

Caza Menor y Aves Acuáticas de Colorado 2023

CAZADORES: ALGUNAS FECHAS DE TEMPORADA CONTINÚAN EN 2024



CARACTERÍSTICAS EN LÍNEA

Conozca más sobre Colorado Parks & Wildlife en nuestros canales:
VIMEO & YOUTUBE CHANNELS



INFORMACIÓN Y RECURSOS DE HIP



Lista de agentes de licencia
Encuentra un agente cerca de ti



Comprar en línea
Licencias disponibles en línea



GUÍA RÁPIDA DE CAZA MENOR



LEARN MORE:



WALK-IN ACCESS PROGRAM



PHEASANT HUNTING IN COLORADO



DOVE HUNTING IN COLORADO



FURBEARER HUNTING CHECKLIST



CONTENIDO

NOVEDADES: 2023.....1

INFORMACIÓN DE LICENCIAS 1–2

- Tarifas de las licencias y Habitat Stamps.....1
- Requisitos de licencia1
- Requisitos de residencia2
- Requisitos y exenciones de formación en caza; Habitat Stamps2
- Información sobre licencias especiales: licencias para jóvenes; licencias vitalicias para discapacitados.....2

INFORMACIÓN GENERAL3

- Programa de información de caza de control (Harvest Info Program, HIP).....3
- Programa de acceso sin reserva (Walk-in Access Program, WIA)3
- Información sobre la encuesta de caza menor; sellos para linceos rojos; donación de carne de caza3
- Daños ocasionados por animales silvestres; manipulación segura de la carne de caza3

REGLAMENTO DE CAZA.....4–8

- Leyes generales de caza; horario de caza legal.....4
- Restricciones; ayudas a la caza4
- MÉTODOS LEGALES E ILEGALES DE CAZA MENOR.....5
- Términos y definiciones de caza: caza menor.5
- MÉTODOS LEGALES E ILEGALES DE CAZA DE AVES MIGRATORIAS.....6
- Etiquetado y transporte de aves.....7
- Identificación de especies; caza de aves invasoras; alerta de aves anilladas.....7
- Términos y definiciones de caza: aves migratorias7
- Leyes de cetrería; normativa de municiones no tóxicas.....8

PÁGS. DE ESPECIES9–16

- ANIMALES DE CAZA MENOR: fechas de temporada y límites de captura ...9
- Registro de caza de control de animales de peletería; tabla de oportunidades de caza menor de la temporada.....9
- AVES DE CAZA MENOR Y AVES MIGRATORIAS DE CAZA: fechas de temporada y límites de captura10–11
- Tabla de identificación de tórtolas..... 10
- MAPAS: Coto de caza del urogallo de las artemisas; áreas de distribución de las aves de caza menor 11
- AVES ACUÁTICAS — PATO, FOCHA, CERCETA: fechas de temporada y límites de captura.....12
- Tabla de identificación de patos12
- MAPA: Corredores aéreos y zonas de patos en todo el estado 13
- AVES ACUÁTICAS — GANSO: fechas de temporada y límites de captura.... 14
- MAPA: Corredores aéreos y zonas de gansos en todo el estado..... 15
- AVES ACUÁTICAS — CAZADORES JÓVENES, VETERANOS Y MILITARES ACTIVOS: fechas de temporada y límites de captura. 16
- CAZA CON HALCONES Y GAVILANES: fechas de temporada y límites de captura..... 16

NORMAS DE USO DEL TERRENO17–contraportada

- Información sobre reservas de caza..... 17
- Cierre de tierras durante la temporada de ciervos.....18
- Lanzamiento de embarcaciones.....19



OBTENGA EL FOLLETO EN LÍNEA:
cpw.info/small-game-brochure

PORTADA:
 Un urogallo oscuro macho posado en las tierras altas.
 © Donald M. Jones

Impreso para su distribución gratuita por:
COLORADO PARKS AND WILDLIFE (CPW)
 6060 Broadway, Denver, CO 80216 • 303-297-1192
cpw.state.co.us



NUESTRA MISIÓN: La misión de Colorado Parks and Wildlife es perpetuar los recursos de vida silvestre del estado, proporcionar un sistema de parques estatales de calidad y brindar oportunidades divertidas y sostenibles de recreación al aire libre que eduquen e inspiren a servir como administradores activos de los recursos naturales de Colorado.

DIRECTOR DE PARQUES Y VIDA SALVAJE DE COLORADO
 Jeff Davis

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PARQUES Y VIDA SALVAJE DE COLORADO, a partir de julio de 2023

Carrie Besnette Hauser, presidenta	Duke Phillips, IV
Dallas May, vicepresidente	Richard Reading
Marie Haskett, secretaria	James Jay Tutchton
Taishya Adams	Eden Vardy
Karen Michelle Bailey	Dan Gibbs, miembro ex-officio
Betsy Blecha	Kate Greenberg, miembro ex-officio
Gabriel Otero	Jeff Davis, Director de CPW

EDITOR DE FOLLETOS DE REGLAMENTOS
 Mark Koenig

FOTO DE LA PORTADA
 © Donald M. Jones

IMPRESO
 Julio de 2023 por Publication Printers, Denver: 112.500 copias
Impresiones pagadas con las cuotas de las licencias de caza y pesca.

La División de Parques y Vida Silvestre de Colorado (CPW) recibe asistencia financiera federal de varias oficinas del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Departamento del Interior de los Estados Unidos y sus oficinas prohíben la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, género, discapacidad o edad, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (enmendada), la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (enmendada), la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Además, CPW cumple con todas las leyes contra la discriminación del estado de Colorado. Para obtener más información sobre cómo solicitar una adaptación o presentar una queja, visite cpw.info/accessibility.

NOTA: Las leyes y los reglamentos que aparecen en este folleto se han parafraseado para facilitar su comprensión y solo pretenden ser una guía. Los estatutos y reglamentos completos sobre la vida silvestre de Colorado están disponibles en las oficinas de CPW que se indican a continuación y en línea: cpw.info/regulations

UBICACIONES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, REGIONALES Y DE ÁREA DE CPW

ADMINISTRACIÓN
 6060 Broadway
 Denver, 80216
 303-297-1192 (L–V, de 8 a.m.–5 p.m. MT)

OFICINA DE REGISTRO
 Barco, moto de nieve, vehículo todoterreno
 13787 US Hwy 85 N
 Littleton, 80125

SOLO las siguientes oficinas pueden ayudar a los cazadores con los controles de los animales y la toma de muestras relacionadas con las actividades de caza. Visite el sitio web de CPW para obtener la lista completa de nuestros parques que también pueden vender, expedir duplicados o dar reembolsos por licencias.

BRUSH
 28167 County Rd. T
 Brush, 80723
 970-842-6300

GRAND JUNCTION
 711 Independent Ave.
 Grand Junction, 81505
 970-255-6100

MONTE VISTA
 0722 S. Rd. 1 E.
 Monte Vista, 81144
 719-587-6900

COLORADO SPRINGS
 4255 Sinton Rd.
 Colorado Springs, 80907
 719-227-5200

GUNNISON
 300 W. New York Ave.
 Gunnison, 81230
 970-641-7060

MONTROSE
 2300 S. Townsend Ave.
 Montrose, 81401
 970-252-6000

DENVER
 6060 Broadway
 Denver, 80216
 303-297-7227

HOT SULPHUR SPRINGS
 346 Grand County Rd. 362
 Hot Sulphur Springs, 80451
 970-725-6200

PUEBLO
 600 Pueblo Reservoir Rd.
 Pueblo, 81005
 719-561-5300

DURANGO
 151 E. 16th St.
 Durango, 81301
 970-247-0855

LAMAR
 2500 S. Main St.
 Lamar, 81052
 719-336-6600

SALIDA
 7405 Hwy. 50
 Salida, 81201
 719-530-5520

FORT COLLINS
 317 W. Prospect Rd.
 Fort Collins, 80526
 970-472-4300

MEEKER
 73485 Hwy. 64
 Meeker, 81641
 970-878-6090

STEAMBOAT SPRINGS
 925 Weiss Dr.
 Steamboat Springs, 80487
 970-870-3333

GLENWOOD SPRINGS
 0088 Wildlife Way
 Glenwood Springs, 81601
 970-947-2920

NOVEDADES: 2023

- ▶ **CIERRE DE CAZA EN MOUNT EVANS MODIFICADO:** La caza está prohibida en el circo del Mt. Evans Summit Lake, y dentro de un cuarto de milla (modificado de media milla) de cada lado de la línea central de la carretera del Mt. Evans. (Colo. 5). *Consulte la página 20.*
- ▶ **HIP UPDATE:** HIP registration is no longer required for hunters that ONLY harvest furbearers, excluding coyote. If you plan to hunt small game, waterfowl or coyotes you still need to register with HIP. *See page 3.*
- ▶ **STATE WILDLIFE AREAS UPDATED:** Changes have been made to regulations that standardize and clarify language for permissible activities on many State Wildlife Areas. Please review the listed restrictions for the SWA you plan to visit as access and allowances may have changed. *See Land-Use Rules on pages 17-back cover.*
- ▶ **ACCESS LICENSES AND PASSES IN THE MYCOLORADO™ APP:** CPW resident fishing, small game, small game fishing combination licenses and the new Keep Colorado Wild Pass are now accessible through the myColorado™ app! Visit mycolorado.gov to learn more.
- ▶ **CHECK OUR OTHER REGULATION BROCHURES FOR MORE INFORMATION:** Depending on the activity you'd like to do on our state's public lands, our other brochures such as Big Game, Fishing and Colorado State Recreation Lands contain useful additional information to help you recreate and hunt responsibly. Be sure to take a look!

INFORMACIÓN DE LICENCIAS

TARIFAS DE LAS LICENCIAS Y HABITAT STAMPS

	RESIDENTES	NO RESIDENTES
▶ Habitat Stamp (<i>obligatorio, 18-64 años</i>)	\$11.50	\$11.50
▶ Licencia de caza menor*	\$33.96	\$93.78
▶ Licencia de caza menor (<i>un día</i>)*	\$15.55	\$19.01
▶ Licencia de caza menor (<i>día adicional</i>)*	\$7.50	\$7.50
▶ Licencia de caza menor y animales de peletería para jóvenes (<i>menores de 18 años</i>)	\$1.40	\$1.40
▶ Licencia combinada de caza menor y pesca	\$56.97	n/a
▶ Solo licencia de caza de animales de peletería	\$33.96	\$93.78
▶ Permiso de caza de control de animales de peletería.....	\$10	\$10
Vea las Novedades en las líneas arriba.		
▶ Colorado Waterfowl Stamp.....	\$11.50	\$11.50
▶ Federal Migratory Bird Hunting Stamp.....	\$31	\$31
▶ Licencia combinada de caza menor y pesca para la tercera edad (<i>residentes de 65 años en adelante</i>).....	\$33.54	n/a
▶ Licencia anual de caza menor para personas de la tercera edad con licencias de pesca vitalicias.....	\$24.34	n/a
<i>(Solo para los titulares de licencias vitalicias de pesca para personas mayores Columbine o Centennial)</i>		
▶ Licencia combinada vitalicia de caza menor y pesca para socorristas.....	free	n/a
<i>(Solo para residentes con incapacidad laboral permanente; vea la pág. 2)</i>		
▶ Licencia combinada vitalicia de caza menor y pesca para veteranos discapacitados.....	free	n/a
<i>(Solo para residentes con incapacidad 60% o más, o destinatario de Purple Heart; vea la pág. 2)</i>		
▶ Permiso para paloma de collar	\$5	\$5

*Does not include furbearers.

Los precios incluyen la tasa de búsqueda y rescate de 25 ¢ y el recargo de \$1.50 para el Wildlife Education Fund, si fuera aplicable.

QUÉ NECESITA PARA COMPRAR UNA LICENCIA *Consulte la pág. 2 ▶*

- 1 **IDENTIFICACIÓN ADECUADA** y **PRUEBA** de residencia (*para los residentes de CO*).
- 2 **PRUEBA** de formación en caza.
- 3 **HABITAT STAMP:** Antes de comprar una licencia para cualquier persona de 18 a 64 años, se debe contar con un Habitat Stamp de 2023 (\$11.50) o vitalicio (\$345.36).
NOTA: Los cazadores de 12 años o más necesitan un número de seguro social.

REQUISITOS DE LICENCIA

1. Los cazadores deben contar con una licencia anual de caza menor/animales de peletería para jóvenes, de caza menor (anual, de 1 día o de un día adicional, más el permiso de caza de control de animales de peletería, si procede; *vea el número 6 más abajo*), una licencia anual combinada de caza menor y pesca (más el permiso de caza de control de animales de peletería, si procede; *vea el número 6 más abajo*), o una licencia de animales de peletería. Los cazadores deben llevar su licencia cuando cazan y mostrarla cuando se lo soliciten los agentes del orden.
2. Los cazadores de animales pequeños, coyotes a y aves migratorias, incluidos los cetreros, deben inscribirse en el **HIP CADA AÑO** para que su licencia sea válida. *Consulte los detalles del HIP en la pág. 3.*
3. Las licencias anuales de pesca, caza menor y caza de animales de peletería, el permiso de caza de control de animales de peletería, así como Colorado Waterfowl Stamps y Habitat Stamps, son válidas del 1 de marzo al 31 de marzo del año siguiente (13 meses). Las licencias combinadas vitalicias de caza menor y pesca son válidas siempre que sea residente de Colorado.
4. Para cazar animales pequeños en cualquier temporada posterior al 31 de marzo de 2023 (*ver fechas de caza menor, págs. 9-11*), debe comprar una licencia de caza menor de 2023.
5. **PARA CAZAR Y LLEVARSE ANIMALES PEQUEÑOS**, necesita una licencia de caza menor, una licencia combinada de caza menor y pesca o una licencia vitalicia de caza menor y pesca.
6. **PARA CAZAR ANIMALES DE PELETERÍA**, ahora tendrá que comprar una licencia de animales de peletería (*para cazar SOLO animales de peletería*) 0 una licencia de caza menor (*incluidas las licencias diarias de caza menor y las licencias combinadas de caza menor y pesca*) Y un permiso anual de caza de control de animales de peletería de \$10. *En el número 7 más abajo encontrará la excepción para los coyotes.*
7. **PARA CAZAR COYOTES**, necesita una licencia de caza menor o de animales de peletería. **NO se necesita un permiso anual de caza de control de animales de peletería para cazar o capturar coyotes.** Durante las temporadas de caza mayor, si tiene una licencia de caza mayor sin completar para la misma temporada y unidad, puede cazar coyotes sin necesidad de una licencia de caza menor o de animales de peletería. Debe utilizar el mismo método de captura para los coyotes que permite su licencia de caza mayor. Una vez que la licencia de caza mayor se ha llenado, los cazadores deben comprar una licencia de caza menor o de animales de peletería para seguir cazando coyotes. En caso de usar rifle, este debe ser calibre .23 o menor.
8. **PARA CAZAR TÓRTOLAS TURCAS** y otras especies invasoras, debe tener una tarjeta de formación en caza; sin embargo, no es necesaria la licencia de caza. *Ver pág. 7.*
9. **PARA CAZAR TORTUGAS MORDEDORAS**, necesita una licencia de caza menor o de pesca.
10. **PARA CAZAR AVES ACUÁTICAS**, necesita una licencia de caza menor. Si tiene 16 años o más, también debe tener un sello federal de conservación y caza de aves migratorias de \$31 (Duck Stamp) Y un sello de aves acuáticas del estado de Colorado de \$11.50 para cazar aves acuáticas. **COLORADO WATERFOWL STAMP:** El sello estatal se imprime en su licencia de caza y se valida con su firma en tinta sobre la licencia. El sello con goma está disponible en línea por \$5 y no es válido para la caza (cpw.state.co.us). **FEDERAL DUCK STAMP:** El sello federal estará disponible a partir del 1 de julio en línea, por teléfono y en determinadas oficinas de correos (fws.gov/birds/get-involved/duck-stamp.php). Es válido cuando firma el anverso del sello en tinta. También está disponible en las oficinas de CPW y con los agentes de venta. Cuando se compra en los puntos de venta del estado, se emite un sello electrónico. De este modo, obtiene instantáneamente un código único que es válido durante 45 días a partir de la fecha de emisión, tiempo suficiente para que el sello con goma le llegue por correo. *El sello federal no es necesario para cazar gansos blancos durante la temporada de la orden de conservación: ver el número 10 de "Métodos legales de caza de aves migratorias" en la pág. 6.*
11. **PARA CAZAR GRULLAS CANADIENSES** se requiere un permiso federal independiente, disponible a través del HIP (*vea la pág. 3*).
12. **PARA CAZAR PALOMAS COLLAREJAS** se necesita un permiso (\$5) además de la licencia de caza menor. El permiso está disponible en línea, por teléfono, en las oficinas de CPW y con los agentes de venta.
13. Si una licencia está restringida a una zona específica, solo podrá cazar en esa zona.
14. Las licencias no son transferibles.
15. Es ilegal hacer declaraciones falsas al comprar una licencia o alterarla, ambos la anulan.
16. A todos los cambios de licencia se les cobrará una tarifa única de \$5.

1 REQUISITOS DE RESIDENCIA

- ▶ La dirección de domicilio que brinde para comprar o solicitar una licencia debe coincidir con la que aparece en su declaración de impuestos de Colorado. *Un apartado postal NO es una dirección física válida.*
- ▶ Dejará de ser residente de Colorado si solicita, compra o acepta una licencia de caza, pesca o captura con trampas como residente de otro estado o país; se registra para votar fuera de Colorado o acepta una licencia de conducir que muestra una dirección de otro estado.

TIPOS DE RESIDENCIA

1. RESIDENTE REGULAR DE COLORADO

- Requisitos:** El cliente debe residir en Colorado por al menos seis meses consecutivos inmediatamente al momento de solicitar o comprar cualquier producto de CPW para residentes; su residencia principal debe ser en Colorado y no debe haber solicitado o comprado una licencia o pase como residente de otro estado en los últimos 6 meses.
- Pruebas:** Licencia de conducir o identificación de Colorado, actual y válida, en la que figure una dirección de Colorado y que haya sido emitida al menos seis meses antes. Si la licencia de conducir o identificación tiene menos de seis meses de antigüedad, el cliente debe presentar al menos dos documentos adicionales para comprobar la residencia, tal y como se describe en la siguiente sección de "Pruebas adicionales de residencia."

2. ESTUDIANTE: DE TIEMPO COMPLETO EN COLORADO

- Requisitos:** El cliente debe estar matriculado como estudiante a tiempo completo y estar asistiendo a una escuela acreditada de Colorado por al menos 6 meses antes de comprar o solicitar un producto de CPW para residentes.
- Pruebas:** Identificación de estudiante, nombre de la institución, fecha en que el cliente se convirtió en estudiante a tiempo completo, certificado de notas que muestre que está matriculado a tiempo completo.

3. ESTUDIANTE: DE TIEMPO COMPLETO EN OTRO ESTADO

- Requisitos:** El cliente debe cumplir con los requisitos de residencia de Colorado y asistir a una escuela acreditada en otro estado, pagando la matrícula de no residente.
- Pruebas:** Identificación de estudiante, nombre de la institución, fecha en que el cliente se convirtió en estudiante a tiempo completo, prueba de pago de matrícula como residente de otro estado.

4. MILITAR: DESTACADO EN COLORADO

- Requisitos:** El cliente debe estar en servicio activo y destacado en Colorado (incluyendo a su cónyuge y dependientes). La residencia comienza en la fecha en que comienzan las órdenes.
- Pruebas:** Identificación y órdenes militares.

5. MILITAR: HOGAR DE REGISTRO EN COLORADO

- Requisitos:** El cliente debe estar en servicio activo destacado fuera de Colorado, pero su hogar de registro está en Colorado y paga impuestos sobre la renta como residente de Colorado (incluyendo a cónyuge y dependientes).
- Pruebas:** Identificación y órdenes militares.

6. MENOR DE EDAD

Los menores de 18 años tienen la misma residencia que su padre, madre, tutor legal o persona con quien viven la mayoría del tiempo por orden judicial.

OTRA INFORMACIÓN DE RESIDENCIA

1. PRUEBAS ADICIONALES DE RESIDENCIA

Aquellos clientes que cumplen con los requisitos de residencia, pero cuya licencia de conducir o identificación de Colorado fue emitida o renovada hace menos de seis meses, o que tienen una exención religiosa aprobada por CPW para la identificación con foto en su registro, deben proporcionar por lo menos dos documentos adicionales que demuestren que ha residido en Colorado los 6 meses inmediatamente anteriores a la compra o solicitud de la licencia. Estos documentos incluyen: fuentes de ingresos (talones de pago), facturas de servicios, declaraciones de impuestos estatales (como residente a tiempo completo), contratos o recibos de alquiler, registro vehicular, registro electoral.

2. VARIOS HOGARES

Si tiene un hogar en Colorado y otra ubicación, llame al 303-297-1192 para asegurarse de que cumple con los requisitos de residencia de Colorado antes de obtener una licencia de CPW o un pase del parque estatal.

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS ESPECIALES

LICENCIAS PARA JÓVENES Y CAZA CON MENTOR

Los menores de 18 años deben tener una licencia de caza menor. La licencia de caza menor para jóvenes está destinada a cazadores de 17 años o menos y cuesta \$1.31. Si un menor planea cazar con una licencia de caza menor para jóvenes, debe estar acompañado por un mentor y cumplir con los requisitos de formación en caza. Un mentor debe tener 18 años o más y cumplir con los requisitos de formación en caza; los mentores no están obligados a cazar. Mientras cazan, los jóvenes y los mentores deben ser capaces de verse y oírse sin la ayuda de binoculares, radios u otros dispositivos. Los jóvenes también tienen la opción de comprar una licencia de caza menor para adultos, que les permite cazar sin un mentor, siempre que cumplan los requisitos de formación en caza.

A los 18 años, los cazadores deben comprar una licencia de adulto. Los mentores no están autorizados a cazar patos, gansos, serretas o fochas durante la temporada de caza de aves acuáticas para jóvenes. *Consulte la pág. 16, "Aves acuáticas: cazadores jóvenes, veteranos y militares activos", para conocer las fechas de temporada.*

2 FORMACIÓN EN CAZA

REQUISITOS DE FORMACIÓN EN CAZA (SEGURIDAD)

1. Todos los nacidos a partir del 1 de enero de 1949 deben tener una tarjeta de formación en caza para cazar en Colorado.
2. Se necesita una tarjeta de formación en caza para solicitar o comprar una licencia.
3. Debe llevar su tarjeta consigo mientras caza, a menos que haya sido verificada y su licencia esté marcada con una "V". Para verificar su tarjeta de formación en caza, llévela a una de las oficinas de CPW (*que figuran en el reverso de la portada*) o a un parque estatal.
4. CPW acepta las tarjetas de formación en caza de otros estados, provincias y países.

EXENCIONES DE FORMACIÓN EN CAZA

1. Los mayores de 50 años, los militares activos de EE. UU. y los veteranos pueden obtener un certificado de formación en caza pasando una prueba: cpw.info/hunter-education-test-out
 2. Los cazadores que tengan al menos 10 años y que deben estar acompañados por un mentor en el campo pueden obtener un certificado único de aprendiz. Ahora se puede obtener un certificado de aprendiz dos veces: cpw.info/apprentice-certificate
- ▶ Para obtener más información: cpw.info/hunter-education

3 HABITAT STAMPS

Los Habitat Stamps son **OBLIGATORIOS** para los cazadores y cuestan \$11.50. Toda persona que tenga entre 18 y 64 años debe comprar este sello. Solo se requiere uno por persona y por año. Los sellos son válidos desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del año siguiente (13 meses).

- ▶ El sello vitalicio cuesta \$345.36.
 - ▶ Las personas que compren una licencia de un día o de un día adicional para pesca y/o caza menor están exentas de comprar el Habitat Stamp con las dos primeras de estas licencias. La tasa del sello se recaudará cuando se adquiera una tercera licencia de pesca o caza menor de un día o de un día adicional.
 - ▶ Las personas que hayan sido aprobadas en los programas de Columbine, Blue Spruce, Independence y/o caza mayor para personas con movilidad reducida (Big Game Mobility) están exentas del requisito del Habitat Stamp. Visite cpw.info/accessibility
- ▶ Para obtener más información: cpw.info/habitat-stamp

CPW ofrece varias licencias para cazadores y pescadores con discapacidades. Visite cpw.info/accessibility para obtener más información y conocer cómo solicitar una. Estas licencias requieren la presentación previa de trámites legales.

LICENCIA COMBINADA VITALICIA PARA VETERANOS DISCAPACITADOS RESIDENTES

Los socorristas residentes en Colorado que acrediten una discapacidad laboral permanente pueden acogerse al programa de socorristas para obtener una licencia combinada vitalicia de caza menor y pesca.

LICENCIA COMBINADA VITALICIA PARA SOCORRISTAS RESIDENTES

Los residentes de Colorado que sean socorristas discapacitados y tengan pruebas de una discapacidad laboral permanente pueden obtener una licencia combinada vitalicia de caza menor y pesca.

INFORMACIÓN GENERAL

HARVEST INFORMATION PROGRAM (HIP)

Los cazadores de aves migratorias, **NUEVO** coyotes y de caza menor, incluidos los halconeros, deben inscribirse en HIP **CADA AÑO** para que su licencia sea válida. Puede obtener un número HIP 2023–2024 a partir del 1 de abril, y puede obtenerlo en cualquier momento después del 1 de abril, siempre que sea antes de realizar la caza menor **NUEVO** o coyotes durante la temporada 2023–2024. ¡Escriba el nuevo número HIP en su licencia!

Para inscribirse en el HIP, llame al 1-866-265-6447 (1-866-COLOHIP) de 7 a.m.–10:30 p.m., o vaya a colohip.com. Se le pedirá información básica, como el número de aves y caza menor que capturó la temporada anterior y las especies que piensa cazar este año. La temporada va del 1 de septiembre al 15 de marzo del año siguiente. Esta información ayuda a CPW a gestionar las aves migratorias y especies Colorado de animales pequeños mejorando las estimaciones de capturas.

Ya no se ofrecen inscripciones telefónicas con operador en el 1-866-COLOHIP durante el horario nocturno de 10:30 p.m. a 7:00 a.m. El sistema de operadores también está cerrado en los principales días festivos (Acción de Gracias, Navidad y Año Nuevo). Durante estos periodos sin atención, le pedimos que vuelva a llamar durante el horario de atención regular (7 a.m.–10:30 p.m.), o vaya a colohip.com y se registre en línea a cualquier hora, todos los días de la semana.

WALK-IN ACCESS PROGRAM (WIA)

El Programa de acceso sin reserva (WIA) ofrece oportunidades para cazar animales pequeños, aves migratorias y animales de peletería en las propiedades inscritas, solo durante las fechas de temporada establecidas. Las propiedades están cerradas a la caza de la codorniz desértica y del urogallo de las artemisas.

Las propiedades de la temporada regular están abiertas desde el 1 de septiembre hasta finales de febrero. Las propiedades de la temporada de cultivo tardía están abiertas desde el día de apertura de la temporada de faisanes hasta finales de febrero. Las propiedades de acceso ampliado están abiertas desde el inicio de la temporada de faisanes hasta finales de marzo.

Las propiedades solo se pueden acceder a pie, desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de la puesta de sol. Están abiertas desde dos horas antes de la salida del sol hasta dos horas después de la puesta del sol para la caza de aves acuáticas, ciervos, wapities o antílopes americanos.

Los cazadores deben tener una licencia de caza menor y un Habitat Stamp para cazar en los terrenos de WIA. Las propiedades inscritas tienen carteles de acceso sin reserva (Walk-In Access) y figuran en el atlas de WIA. Se prohíbe el acceso, tal y como se indica, cuando el propietario está cosechando.

Se publicarán dos atlas para 2023–24. La primera versión, el **ATLAS WIA 2023**, está disponible a finales de agosto, e incluye las propiedades abiertas el 1 de septiembre. El **ATLAS DE CULTIVO TARDÍO 2023** estará disponible a finales de octubre e incluye una lista de propiedades actualizada.

NOTA: Algunas propiedades de WIA en el este de Colorado estarán abiertas tanto para la caza menor como para la caza mayor como parte del Programa de acceso a la caza mayor. Para más detalles, consulte el **ATLAS WIA 2023**.

ENCUESTAS SOBRE CAZA MENOR Y PORTADORES DE PIELS

Colorado Parks and Wildlife realiza anualmente varias encuestas sobre la caza de control de animales pequeños y portadores de pieles cosecha para estimar las capturas, el número de cazadores y los días de recreo, además de evaluar la satisfacción y la aglomeración. Las encuestas anteriores están disponibles en el sitio web de CPW en cpw.info/small-game-stats and cpw.info/furbearers. Los informes actualizados están disponibles una vez concluidas las encuestas anuales.

Los cazadores participantes se seleccionan al azar. Las encuestas se realizan por teléfono o correo electrónico. Si nos ponemos en contacto con usted, no es necesario que participe, pero sus respuestas ayudan a CPW a gestionar la caza menor y portadores de pieles cosecha, así no haya cazado o capturado ningún animal.

SELLOS PARA LINCES ROJOS: OBLIGATORIOS

El cazador debe presentar personalmente a CPW todos los lince rojos o sus pieles para su inspección y sellado dentro de los 30 días posteriores a la captura, o dentro de los cinco días posteriores al cierre de la temporada; lo que ocurra primero. *Cualquier piel de lince rojo que no tenga un sello dentro de los cinco días posteriores al cierre de la temporada es ilegal y pasa a ser propiedad del estado.*

Solo se sellarán los lince rojos capturados legalmente en Colorado. La inspección y el sellado son gratuitos, y los sellos deben permanecer adheridos a la piel hasta su procesamiento. Las pieles de lince rojo no se pueden transportar, enviar o sacar de Colorado hasta que sean inspeccionados y sellados. Es ilegal comprar, vender, intercambiar o trocar una piel de lince rojo sin curtir que no ha sido sellada. Un sello por piel. Póngase en contacto con una oficina de CPW cercana para obtener más detalles (*las oficinas figuran en el reverso de la portada*).

¡ATENCIÓN CAZADORES!



Nuestro esfuerzo por reintroducir el lince en el estado ha sido todo un éxito. Ahora podemos encontrar lince en todo el suroeste de Colorado y en otras partes del estado. Los avistamientos de lince deben notificarse a una oficina de CPW, ya que seguimos vigilando las poblaciones y sus movimientos. *Los cazadores de lince rojos deben tener precaución e identificar cuidadosamente su objetivo: es ilegal capturar lince.* Los lince se diferencian de los lince rojos en varios aspectos:

- **LA PUNTA DE LA COLA DEL LINCE** es totalmente negra. En un lince rojo, la parte inferior de la punta de la cola es blanca.
- **EL PELAJE DEL VIENTRE** del lince es leonado. En un lince rojo, es blanco.
- **LAS HUELLAS DEL LINCE** tienen un ancho de 3.5 a 4.5 pulgadas. El ancho de las huellas del lince rojo es menor de 2.5 pulgadas.
- **LOS PENACHOS DE LAS OREJAS** de los lince miden más de una pulgada.

DONACIÓN DE CARNE DE CAZA

Puede donar partes comestibles de animales silvestres a un titular de licencia similar en cualquier lugar o a cualquier persona en el domicilio del receptor. Una licencia similar debe ser para la misma especie, sexo, fechas y forma de captura que la licencia del donante. Los límites de captura y posesión se aplican a los donantes y receptores, y las aves deben estar debidamente etiquetadas. Ver *"Etiquetado y transporte de aves"*, pág. 7.

DAÑOS OCASIONADOS POR ANIMALES SILVESTRES

La ley de Colorado permite a los propietarios proteger su propiedad privada de la mayoría de los daños ocasionados por los animales silvestres. Para más información, llame a CPW al 303-297-1192. También consulte el capítulo W-17: Daños animales en cpw.info/regulations, para ver las normas actualizadas de la captura con trampas y los detalles sobre los daños ocasionados por animales pequeños.

MANIPULACIÓN SEGURA DE LA CARNE DE CAZA

Ha aumentado la preocupación por las enfermedades que afectan a los animales salvajes y que podrían afectar a los humanos. En la mayoría de los casos, si la carne de caza se manipula y prepara adecuadamente, no presenta mayor riesgo de provocar enfermedades en el ser humano que la carne de animales domesticados. Se sugiere a los cazadores que se pongan en contacto con el departamento de salud pública local o con la oficina de CPW para obtener información sobre las enfermedades que puedan estar presentes en el lugar donde piensan cazar.

Los funcionarios de salud pública recomiendan las siguientes precauciones al manipular y preparar la carne de caza:

1. No manipule animales que estén obviamente enfermos o que haya encontrado muertos. Informe a una oficina de CPW sobre los animales enfermos o muertos que encuentre.
2. Mantenga la presa fresca, limpia y seca.
3. No coma, beba ni fume mientras limpie la carne de caza.
4. Utilice guantes desechables para limpiar la presa.
5. Lávese las manos con agua y jabón, o use toallitas con alcohol después de limpiar la carne de caza.
6. Limpie todas las herramientas y superficies inmediatamente después. Utilice agua caliente con jabón, y luego desinfecte con una solución de cloro al 10%.
7. Cocine la carne de caza a una temperatura interna de al menos 165 °F para matar los organismos patógenos y los parásitos. Los jugos de la carne de caza adecuadamente cocinada deben ser claros.
8. No consuma carne cruda de animales silvestres.
9. No alimente a los animales domésticos con carne cruda de fauna silvestre.

LEYES GENERALES DE CAZA

NOTA: SEGURIDAD E-BIKE Por razones de seguridad, se recomienda a los cazadores que usen bicicletas eléctricas que descarguen y guarden sus armas de fuego y arcos. Consulte la información más actualizada en la oficina local de la BLM o en el distrito de guardabosques del USFS en el que desee circular.

1. Colorado Parks and Wildlife puede colocar líneas de tiro en sus propiedades.
2. Es ilegal matar, capturar, herir o acosar a la fauna silvestre desde un vehículo motorizado o una aeronave. También es ilegal usar aeronaves con la intención de herir, acosar, dirigir o perseguir a la fauna silvestre. Es ilegal disparar un arma de fuego o tirar una flecha desde un vehículo motorizado o una aeronave.
3. Es ilegal disparar un arma de fuego o tirar una flecha desde, en o en frente de una vía pública. Está prohibida la caza con rifles, armas cortas, escopetas que disparen un solo proyectil y equipos de tiro con arco a menos de 50 pies (15 metros) a cada lado de la línea central de cualquier vía pública. En una carretera dividida, la prohibición incluye el camellón central, y el requisito de 50 pies se mide desde la línea central de ambas carreteras.
4. Es ilegal llevar o tener un arma de fuego, salvo una pistola o revólver, dentro o sobre un vehículo motorizado, a menos que la recámara esté descargada. Mientras se utiliza la luz artificial de un vehículo, es ilegal tener un arma de fuego con cartuchos en la recámara o en el cargador, o poseer un arco con cuerda, a menos que el arco esté enfundado.
5. Debe llevarse todas las porciones comestibles de carne del campo y prepararlas para el consumo humano. No abandone animales salvajes heridos (o que puedan estarlo) sin intentar rastrearlos y matarlos.
6. La posesión de animales salvajes es una prueba de que ha cazado.
7. Los cazadores de caza menor y aves migratorias no están obligados a llevar ropa de color naranja o rosa fluorescente. Sin embargo, CPW le sugiere llevar ropa naranja o rosa fluorescente por seguridad.
8. Debe detenerse en los puestos de control de CPW cuando se le indique.
9. Las infracciones a las leyes de vida silvestre de Colorado acarrearán sanciones valorizadas en puntos. Se le pueden suspender los privilegios de la licencia por hasta cinco años o más si acumula 20 o más puntos en cinco años.
10. Durante las temporadas de ciervo, wapití, antilope americano y oso, las armas de fuego (excepto las armas cortas) deben estar descargadas en la recámara y el cargador cuando se lleven en un vehículo todoterreno. Las armas de fuego (excepto las armas cortas) y los arcos que se lleven en un vehículo todoterreno deben estar completamente contenidos en un estuche duro o blando. Están prohibidas las fundas con extremos o lados abiertos. Este reglamento no se aplica a los propietarios de tierras o a sus agentes que lleven un arma de fuego en un vehículo todoterreno con el fin de capturar animales silvestres depredadores en su propiedad o la que arriendan.
11. **RESTRICCIÓN DE CALIBRE:** Es ilegal cazar aves de caza, animales pequeños o animales de peletería con un rifle de fuego central con un calibre superior a .23 en las temporadas regulares de ciervo y wapití al oeste de la I-25, a menos que tenga una licencia de ciervo o wapití sin llenar para la temporada en la que está cazando. Se requiere una licencia de caza menor.

HORARIO LEGAL DE CAZA

El horario legal para cazar animales pequeños y aves acuáticas es desde media hora antes de la salida del sol hasta la puesta del sol.

Se hace una excepción para los animales de peletería, que pueden cazarse desde media hora antes de la salida del sol hasta media hora después de la puesta de sol. Los mapaches, coyotes, linceos rojos, zorrillos rayados, castores y zorros rojos, grises o veloces pueden cazarse por la noche. *Para más detalles, consulte la sección sobre animales de peletería de las Leyes de caza menor en la pág. 5.*

En la temporada de conservación de gansos blancos, se permite la caza desde media hora antes de la salida del sol hasta media hora después de la puesta del sol.

En cpw.info/hunting-resources encontrará un enlace para las tablas de horas de salida y puesta del sol, así como más información.

RESTRICCIONES

MOROSIDAD EN PAGOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

La ley estatal exige un número de seguro social para comprar una licencia. No se muestra en la licencia, pero si las autoridades encargadas de la manutención infantil lo solicitan, se les proporcionará. No se expiden licencias de caza y pesca a quienes hayan sido suspendidos por no cumplir con la manutención de sus hijos. Cualquier licencia actual queda invalidada si el titular no cumple con la manutención de sus hijos.

RESTRICCIONES A LA PORTACIÓN DE ARMAS

Las leyes federales y de Colorado prohíben que las personas que han sido condenadas por ciertos delitos, como la violencia doméstica, posean armas incluso para cazar. Si ha sido condenado por un delito, consulte con la autoridad policial correspondiente cómo se aplican las leyes en su caso.

AYUDAS PARA LA CAZA DE ANIMALES PEQUEÑOS Y AVES ACUÁTICAS

1. Está permitido usar a los perros para cazar animales pequeños, aves acuáticas y animales de peletería, pero solo para perseguir, acorralar, cobrar, espantar o apuntar. Es ilegal usar a los perros para cazar conejos de cola de algodón, liebres americanas y ardillas en terrenos en los que esté en curso cualquier temporada regular de ciervos, wapitíes, antilopes americanos o alces.
2. Se permite el uso de señuelos artificiales.
3. Se permite el uso de hurones para cetrería. Los hurones deben estar castrados, tatuados en la zona inguinal izquierda y teñidos a lo largo de una cuarta parte de su cuerpo para facilitar su identificación en el campo.
4. Se permite el uso de dispositivos mecánicos diseñados para llamar a la fauna silvestre. Las llamadas grabadas o amplificadas electrónicamente solo pueden usarse para cazar animales de peletería y cuervos.
5. Puede cazar aves migratorias sobre cultivos en pie o piensos utilizados en el curso de la siembra agrícola, la cosecha u otras prácticas agrícolas normales; no se permite el uso de cebos.
6. Es ilegal el uso de drones como ayuda para la caza para buscar, explorar o detectar animales salvajes.

Llevar a un amigo a cazar.
PARTICIPE PARA GANAR PREMIOS FANTASTICOS
EL CONCURSO EMPIEZA EN AGOSTO
CPW.INFO/TAKE-A-FRIEND

© Colorado Parks & Wildlife
 LIVE LIFE OUTSIDE

© Wayne D. Lewis para CPW

LEYES DE CAZA MENOR

MÉTODOS LEGALES DE CAZA MENOR

PARA LOS MAMÍFEROS DE CAZA MENOR

1. Rifles o armas cortas.

NOTA: Están prohibidos los **RIFLES INTELIGENTES**, incluida cualquier arma de fuego equipada con un sistema de seguimiento de objetivos, un gatillo controlado electrónicamente, asistido o vinculado a una computadora, o una computadora de balística. Cualquier arma de fuego equipada con una mira que contenga un procesador informático se considera un rifle inteligente.

NOTA: Están prohibidos los **RIFLES TOTALMENTE AUTOMÁTICOS**.

2. Las escopetas no deben tener un calibre mayor de 10. Las escopetas no pueden tener más de 3 cartuchos en el cargador y la recámara juntos.

3. Arcos y ballestas.

4. Pistolas de aire comprimido y hondas.

5. Cetrería.

6. Todas las trampas activas (solo las de jaula a caja) ubicadas en terrenos públicos deben estar etiquetadas claramente con el número de identificación del trampero (CID), en un lugar que se pueda ver fácilmente sin necesidad de mover la trampa para ver la trampa. Los tramperos que no tienen un CID deben etiquetar las trampas de forma legible con el nombre del trampero. Las trampas activas que no están etiquetadas correctamente pueden ser confiscadas por cualquier agente de vida silvestre. *Esta ley también se aplica a los animales con pieles (a continuación).*

PARA LAS AVES DE CAZA MENOR

(EXCEPTO AVES MIGRATORIAS: VER PÁGS. 6-7)

1. Se permiten rifles o armas cortas para el gallo de las Rocosas y el lagópodo.

2. Las escopetas no deben tener un calibre mayor de 10 y no deben disparar un solo proyectil. Las escopetas no pueden tener más de 3 cartuchos en el cargador y la recámara juntos.

3. Arcos y ballestas.

4. Se permite usar pistolas de aire comprimido y hondas para cazar gallos de las Rocosas y lagópodos.

5. Cetrería.

PARA LOS ANIMALES DE PELETERÍA

1. Cualquier rifle, arma corta, escopeta, arco o ballesta, trampas de captura viva (limitadas a trampas de jaula o de caja), pistola de aire (pistola neumática precargada de calibre .25 o mayor para coyote y lince rojo).

2. Uso de cebos. Deben estar elaborados únicamente de plantas o animales. Los cebos no pueden contener metal, vidrio, porcelana, plástico, cartón o papel. Los animales silvestres que se usen como cebo pueden ser cadáveres o partes de animales de peletería que hayan sido legalmente cazados, carpas, sábalos, catostomus de nariz larga y blanco, y partes no comestibles de mamíferos, aves o peces de caza legalmente obtenidos.

3. Dispositivos de llamadas electrónicas.

4. Debe comprobar las trampas en persona, al menos diariamente. En las zonas de recuperación del lince, o donde haya lince, debe revisar las trampas cada 24 horas. Más información sobre el lince: cpw.info/lynx-research

5. Cualquier animal vivo que haya sido capturado accidentalmente y para el que esté abierta la temporada de captura, debe ser sacrificado o liberado inmediatamente después de

revisar la trampa.

6. Si se captura accidentalmente un animal silvestre vivo (excepto el lince canadiense, ver el número 8 de esta lista) cuando la temporada de captura está cerrada o es ilegal para esa especie, debe liberar al animal inmediatamente. No puede matarlo. Si encuentra un animal muerto en su trampa, debe llevar su cadáver a un funcionario o una oficina de CPW en un plazo de cinco días. No hacerlo constituye una prueba de posesión ilegal de fauna silvestre. Los tramperos que cumplan esta regla no serán acusados de posesión ilegal.

7. Si captura accidentalmente un lince canadiense y no está herido, debe liberarlo inmediatamente e informar a CPW en un plazo de 24 horas. Si hiere accidentalmente a un lince, pero no lo tiene en su posesión, debe informar a CPW en un plazo de 24 horas. Si captura accidentalmente a un lince y lo hiere, llévelo a CPW o a un veterinario autorizado, e informe a CPW en un plazo de 24 horas. Si mata accidentalmente a un lince, debe informar a CPW en un plazo de 24 horas, y llevar el cadáver a CPW dentro de los tres días siguientes. El incumplimiento de estas normas se considera toma y posesión ilegal. No será sancionado si cumple con estos requisitos o usa las buenas prácticas de gestión del plan para evitar capturar un lince por accidente. Las directrices están disponibles en el sitio web de CPW, busque "Avoid Lynx Take".

8. En los terrenos privados, se permite usar luz artificial por la noche para cazar castores, mapaches, coyotes, lince rojos, zorrillos rayados y zorros rojos, grises o veloces, con el permiso por escrito del propietario o agente.

9. En los terrenos públicos, se permite usar luz artificial por la noche para cazar mapaches, coyotes, lince rojos, zorrillos rayados, castores y zorros rojos, grises o veloces, con el permiso del administrador de fauna silvestre del distrito o de la zona. Los permisos son válidos para el lugar y el tiempo especificados.

a. Los permisos no son válidos 24 horas antes o durante las temporadas de rifle de ciervo, wapití o antilope americano, ni el fin de semana de apertura de las temporadas de urogallo, faisán, codorniz y aves acuáticas

b. Es ilegal cazar con una luz fijada permanentemente a un vehículo, o proyectar luz desde el interior de un vehículo.

c. Es ilegal capturar animales de peletería a menos de 500 yardas (457 metros) de una vivienda, edificio, campamento u otra estructura, o en zonas que pongan en peligro la seguridad humana.

d. Debe llevar y mostrar el permiso mientras caza si se lo pide un agente del orden.

e. CPW puede denegar un permiso por motivos de gestión.

f. No se expiden permisos de caza nocturna para el lince rojo en terrenos públicos en las zonas de recuperación del lince canadiense o donde hay lince. Si un cazador de lince rojos mata a un lince canadiense durante la temporada de caza de lince rojos, CPW no emitirá más permisos de caza nocturna de lince rojos durante el resto del año calendario en las zonas de recuperación o en el lugar donde se mató al lince. CPW también revocará todos los permisos de caza nocturna de lince rojos emitidos anteriormente.

MÉTODOS ILEGALES DE CAZA MENOR

1. Es ilegal usar tóxicos, drogas, explosivos, sustancias estupefacientes o dispositivos de sujeción del cuerpo, trampas de lazo metálico, trampas para patas cerradas, trampas para patas, trampas letales de cable, así como cazar, matar, capturar, herir o acosar a la fauna silvestre, excepto lo permitido en el capítulo W-17 o por el Departamento de Agricultura de CO.

2. No está permitido el uso de llamadas electrónicas para la caza menor. (Las llamadas electrónicas son legales para cazar animales de peletería.)

3. No se permite el uso de luces artificiales, visión nocturna o dispositivos térmicos como ayuda en la caza de animales salvajes, excepto en los "Métodos legales de caza menor" (arriba).

4. Uso de cámaras de caza in vivo para localizar, vigilar, ayudar o asistir en la ubicación o vigilancia de la vida silvestre para la caza con el fin de tomar/intentar tomar la vida silvestre durante el mismo día o el siguiente. Esto no incluye las cámaras de caza que graban datos fotográficos/vídeos y almacenan dichos datos para su uso posterior, siempre que el dispositivo no pueda transmitir datos de forma inalámbrica.

5. No está permitido el uso de cebos para cazar mamíferos pequeños, aves de caza y aves migratorias.

6. No se permite el uso de señuelos visuales, cebos de carne fresca, aceite de pescado y señuelos de aceite de anís para atraer a los felinos en las zonas de recuperación del lince o donde se encuentran los lince.

7. Excepto cuando se cuente con un permiso para colocarlas legalmente en una propiedad privada, es ilegal colocar trampas a menos de 50 pies (15 metros) de cualquier lado de la parte transitada de las carreteras estatales o federales o de las carreteras del condado (CR).

8. Es ilegal destruir o dañar las casas, madrigueras o presas de los castores o ratas almizcleras, salvo para mantener el flujo de agua o evitar daños a la propiedad.

9. Se prohíben los concursos que involucren animales de peletería (incluido el coyote), perritos de las praderas de cola negra, de cola blanca y de Gunnison, o ardillas de tierra de Wyoming (Richardson). Un concurso es cualquier evento competitivo en el que se otorgan premios de valor en efectivo o de otro tipo por la captura de estas especies. No se consideran premios de valor los certificados u otras muestras similares de reconocimiento sin valor monetario significativo. Esto no se aplica a los parques de animales salvajes ni a los ensayos de campo autorizados por CPW.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE CAZA: CAZA MENOR

ARMA DE AIRE COMPRIMIDO: cualquier rifle o arma corta de calibre .177 o superior que dispare balines, balas o perdigones con aire a alta presión o gas inerte comprimido. Incluye: pistolas de balines y armas neumáticas.

ZONA DE RECUPERACIÓN DEL LINCE CANADIENSE: en los bosques nacionales de San Juan y Río Grande, y tierras asociadas por encima de los 9000 pies (2743 metros), al O desde una línea N-S a través de Del Norte; al E desde una línea N-S a través de Dolores; desde el N de Nuevo México hasta la cuenca de Gunnison, incluyendo el E de Taylor Park hasta Collegiate Range. La zona de recuperación incluye las GMU 55, 65-68, 70, 71, 74-81, 551, 681, 711 y 751.

BALLESTA: arco que se dispara desde el hombro, unido perpendicularmente a su culata. Tiene un dispositivo mecánico para montar la cuerda.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: número máximo de animales silvestres que puede capturar en un día; incluye a los que se coman o donen durante el día de captura.

CETRERÍA: caza con aves rapaces entrenadas.

ANIMALES DE PELETERÍA: visión; marta; tejón; zorro rojo, gris y veloz; zorrillo rayado y manchado occidental; castor; rata almizclera; comadreja de cola larga y corta; coyote; lince rojo; zarigüeya; cacomixtle; mapache.

ARCO: arco largo o compuesto con cuerda sujeta o tensada manualmente.

ARMA CORTA: pistola, revólver, sin culata o accesorio.

TRAMPA DE CAPTURA VIVA (JAULA O CAJA): dispositivo mecánico diseñado para que un animal entre en la trampa a través de una puerta que se cierra para impedir su salida.

PISTOLA DE AIRE NEUMÁTICA PRECARGADA: pistola de aire que se carga desde una fuente externa de alta compresión, como un compresor de aire, un tanque de aire o una bomba manual externa.

PIEL: piel de un animal de peletería con el pelo intacto.

LÍMITE DE POSESIÓN: número máximo de animales salvajes que puede tener en cualquier momento, ya sea en el campo, en casa, en tránsito o en almacenamiento.

RIFLE: arma de fuego que se dispara desde el hombro con ánima rayada, un cañón de 16 pulgadas o más y una longitud total de al menos 26 pulgadas.

ESCOPEA: arma de fuego que se dispara desde el hombro con ánima lisa, un cañón de al menos 18 pulgadas y una longitud total de al menos 26 pulgadas.

RESORTERA: dispositivo manual con una banda elástica sujeta a una horquilla para propulsar piedras o proyectiles metálicos. Las muñequeras y las badanas no elásticas son partes normales de una resortera.

AVES DE CAZA MENOR: gallo de las Rocosas, gallo de las praderas rabudo; urogallo de las artemisas; lagópodo coliblanco; faisán; codorniz cotuí, escamosa, desértica; perdiz chukar; urogallo grande.

MAMÍFEROS DE CAZA MENOR: conejo de cola de algodón; liebre americana; liebre de cola blanca y negra; marmota; ardilla zorro oriental, roja americana, de Abert; perrito de la pradera de cola negra, blanca y de Gunnison; ardilla de tierra de Wyoming (Richardson).

OTRA CAZA MENOR: cascabel occidental; tortuga mordedora.

CAPTURA CON TRAMPA: atrapar o intentar atrapar animales salvajes con una trampa.

LEYES DE CAZA DE AVES MIGRATORIAS

En CO, el corredor aéreo del Pacífico cubre todas las tierras al oeste de la divisoria continental, y el corredor aéreo central cubre todas las tierras al este de la divisoria continental. Se aplican las leyes federales y estatales.

MÉTODOS LEGALES DE CAZA DE AVES MIGRATORIAS

1. Las escopetas no pueden ser de un calibre mayor de 10. No pueden tener más de tres cartuchos en el cargador y la recámara juntos. Deben dispararse desde el hombro. Para reducir la capacidad de las escopetas que pueden contener más de tres cartuchos en la recámara y el cargador combinados, el cargador se debe cortar, alterar o tapar con un relleno de una sola pieza que no se puede retirar a menos que se desmonte el arma. Las balas son ilegales para cazar aves acuáticas.
2. Los arcos solo están permitidos si la flecha o la cuerda del arco no se sujetan o tensan mecánicamente. Es ilegal utilizar arcos en las líneas de tiro designadas por la Comisión de Parques y Vida Silvestre.
3. Es legal cazar aves acuáticas al aire libre, desde un puesto camuflajeado u otro lugar oculto (excepto una caja flotante). Cuando se camufla con la vegetación de los cultivos agrícolas, el camuflaje no puede ocasionar la exposición, depósito, distribución o dispersión de granos u otros alimentos.
4. La caza está permitida desde embarcaciones (excepto cajas flotantes) con motores o velas si el motor está apagado, y/o las velas están enrolladas y ha dejado de avanzar. Se permite la caza desde embarcaciones a la deriva y las propulsadas a mano. Las embarcaciones motorizadas solo están autorizadas para recoger aves muertas o heridas, o para colocar y recuperar señuelos.
5. Es legal capturar aves migratorias, incluidas las aves acuáticas, fochas y grullas, en los siguientes terrenos que no hayan sido cebados: cultivos en pie o inundados; vegetación natural inundada o manipulada en pie; tierras de cultivo cosechadas e inundadas; donde las semillas o los granos se hayan esparcido únicamente por la plantación agrícola normal, la cosecha, la manipulación posterior a la cosecha o la práctica normal de estabilización del suelo; cultivos agrícolas en pie e inundados donde el grano se haya esparcido de forma involuntaria únicamente por un cazador que haya entrado o salido de una zona, colocado señuelos o cobrado aves abatidas.
También es legal capturar aves migratorias, excepto aves acuáticas, fochas y grullas, en los siguientes terrenos que no hayan sido cebados: donde se han distribuido o esparcido granos u otros alimentos únicamente por la manipulación de cultivos agrícolas u otros piensos, o únicamente por las operaciones agrícolas normales.

6. Se permite la ceterería.
7. Es legal usar perros, señuelos artificiales, llamadas de pato o de ganso, excepto las llamadas o sonidos grabados o amplificadas electrónicamente. Las llamadas grabadas o amplificadas electrónicamente son legales para cazar cuervos comunes.
8. No necesita un permiso para tener y transportar plumaje o pieles de aves migratorias capturadas legalmente para su uso.
9. No necesita un permiso para tener, disponer y transportar plumas de patos y gansos silvestres matados legalmente, o de aves incautadas y condenadas por las autoridades de vida silvestre. Es legal usar las plumas para fabricar moscas de pesca, almohadas, colchones y artículos comerciales similares, excepto para uso decorativo o de sombrerería.
10. **EN LA TEMPORADA DE CONSERVACIÓN DE GANSOS BLANCOS:** Se permiten las llamadas grabadas o amplificadas electrónicamente. Las escopetas con más de 3 cartuchos en la recámara y en el cargador solo pueden utilizarse en esta temporada. Se permite la caza desde media hora antes de la salida del sol hasta media hora después de la puesta del sol. No se requiere un sello federal de aves migratorias, pero sí un sello de aves acuáticas de Colorado. (*Consulte las fechas de temporada en la pág. 14*).
11. **SE APLICAN LAS LEYES ESTATALES O FEDERALES MÁS RESTRICTIVAS.** Consulte cpw.info/waterfowl-hunting o fws.gov/hunting/whatres para obtener un resumen detallado de las normas federales sobre la caza de aves migratorias. También pueden aplicarse más normas a los Refugios Nacionales de Vida Silvestre abiertos a la caza; consulte fws.gov/refuges para obtener más detalles.

MÉTODOS ILEGALES DE CAZA DE AVES MIGRATORIAS

1. Ceban es ilegal (ver la definición de ceban en el número 5). Para obtener información sobre las leyes federales relativas a los cebos, visite www.fws.gov/le/waterfowl-hunting-and-baiting.html.
Es ilegal capturar aves de caza migratorias y aves acuáticas con la ayuda de cebos, o en cualquier zona cebada, si usted sabe o debería saber razonablemente que está cebada. Es ilegal colocar o dirigir la colocación de cebos en una zona o junto a ella para provocar, inducir o permitir que alguien capture o intente capturar aves migratorias con la ayuda de cebos o sobre una zona cebada.
2. Es ilegal usar luces artificiales como ayuda para cazar o capturar animales salvajes.
3. Es ilegal usar trampas, cepos, redes, rifles, pistolas, pedreros, escopetas de barca, pistolas de batería, ametralladoras y anzuelos, venenos, tóxicos, explosivos o sustancias estupefacientes.
4. Es ilegal utilizar patos y gansos vivos, domesticados o cautivos como señuelos. Todos los patos y gansos cautivos y domesticados deben retirarse 10 días antes de la caza. Deben estar en un recinto que reduzca considerablemente el sonido de sus llamadas y los oculte de la vista de las aves acuáticas.
5. Es ilegal dejar señuelos o cosas usadas como señuelos en el campo o en el agua durante la noche en las zonas de vida silvestre del estado.
6. No puede cazar aves migratorias en una reserva federal, en un terreno federal establecido como reserva de fauna silvestre, en zonas de cría o refugio o en un terreno federal cerrado por la Ley del Tratado de Aves Migratorias, excepto en los casos permitidos.
7. Es ilegal cazar aves migratorias desde, en o en frente de una autopista, carretera, sendero, derecho de paso público o privado en los refugios nacionales de vida silvestre. En los refugios de vida silvestre pueden aplicarse normas más estrictas. Contacto: Alamosa y Monte Vista NWR, 719-589-4021; Browns Park NWR, 970-365-3613; Arapaho NWR, 970-723-8202.
8. **EN LAS ZONAS LIMITADAS** al N por Wyoming; al E y al S por la I-76, la carretera 71, la U.S. 36 y la I70; y al O por la divisoria continental y el límite de los condados de Larimer y Jackson; y en los condados de Bent, Crowley, Kiowa, Mesa, Otero y Prowers:
 - a. Es ilegal cazar aves acuáticas a menos de 50 yardas (45.7 metros) a cada lado de la línea central de una carretera pública.
 - b. Es ilegal cazar aves acuáticas a menos de 150 yardas (137 metros) de una vivienda, incluso directamente encima de ella, sin obtener primero el permiso del propietario, ocupante o responsable de la vivienda.
9. **PUEBLO COUNTY:** Es ilegal cazar aves acuáticas a menos de 150 yardas (137 metros) de una vivienda, incluso directamente por encima de ella, sin obtener primero el permiso del propietario, ocupante o responsable de la vivienda.
10. No puede matar, tener, transportar, importar o exportar aves migratorias, sus partes, nidos o huevos que hayan sido tomados, comprados, vendidos, transportados, poseídos o exportados ilegalmente.
11. Es ilegal tener o transportar aves migratorias o acuáticas vivas, esto incluye a las aves heridas. Debe matar a las aves migratorias inmediatamente después de herirlas, y pasan a formar parte de su límite de captura.
12. Es ilegal comprar, vender, intercambiar u ofrecer comprar o vender plumas o ejemplares montados de aves migratorias.
13. Es ilegal recibir o tener aves migratorias de otra persona a menos que estén debidamente etiquetadas.
14. **CAZADORES DE GRULLAS CANADIENSES:** Las grullas trompeteras están en peligro de extinción a nivel federal y su caza es ilegal. Pueden estar en Colorado durante la temporada de grullas canadienses.
15. Se aplican las leyes estatales o federales más restrictivas. Para más información, consulte fws.gov/hunting/whatres

ETIQUETADO Y TRANSPORTE DE AVES

1. Debe colocarse una etiqueta en el cadáver de los animales silvestres que la requieran.
2. Los titulares de la licencia deben acompañar a los animales silvestres que no requieran una etiqueta (*excepto en el caso del número 4*).
3. Las aves en tránsito deben conservar un ala o una cabeza completamente emplumada unida a la carne hasta que lleguen al domicilio del cazador o a la instalación comercial de procesamiento.
4. Para enviar aves migratorias, los paquetes deben estar marcados en el exterior con el nombre y la dirección del remitente, el nombre y la dirección del destinatario y el número de aves, por especie. Las licencias, una fotocopia de la licencia o la etiqueta del cadáver deben acompañar a los animales silvestres enviados por transporte general.
5. Es ilegal dejar las aves migratorias en cualquier lugar que no sea su casa o con otra persona para su recojo, limpieza, procesamiento, almacenamiento permanente o temporal o taxidermia, a menos que las aves o el paquete de aves lleven una etiqueta. Debe firmar las etiquetas e incluir su dirección, el número total y las especies de aves, la fecha de la caza y su número de licencia de caza.
6. Es ilegal recibir o tener aves migratorias de otra persona a menos que estén debidamente etiquetadas.
7. Instalaciones de conservación de aves migratorias:
 - a. Si tiene las aves migratorias de otra persona para recogerlas, limpiarlas, congelarlas, procesarlas, almacenarlas o enviarlas, debe tener registros que muestren el número de cada especie, la fecha en la que las recibió, la fecha en la que se deshizo de las aves y el nombre y la dirección de quien las recibió.
 - b. Debe conservar los registros 1 año después de la última entrada.
8. Cada semana, a partir del domingo, es ilegal importar más de 25 tórtolas y 10 palomas de un país extranjero, o más de 10 patos y 5 gansos de un país extranjero, excepto Canadá y México. Las palomas y aves acuáticas importadas de Canadá y México no pueden superar los límites de exportación canadienses y mexicanos. Las aves transportadas y enviadas entre los puertos de entrada y el hogar de alguien o una instalación de aves migratorias deben conservar un ala totalmente emplumada unida a la carne. Es ilegal importar aves de otra persona.
9. Es ilegal tomar, tener, transportar, importar o exportar aves migratorias, sus partes, nidos o huevos que hayan sido tomados, comprados, vendidos, transportados, poseídos o exportados ilegalmente.
10. Es ilegal tener o transportar aves migratorias vivas, esto incluye a las aves heridas. Debe matar a las aves de caza migratorias inmediatamente después de cobrarlas.
11. No se requiere ningún permiso para tener o transportar plumaje y pieles de aves migratorias capturadas legalmente para su propio uso.
12. No se requiere ningún permiso para tener, disponer y transportar plumas de patos y gansos silvestres matados legalmente, o de aves incautadas por las autoridades de la fauna silvestre. Es legal usar las plumas para fabricar moscas de pesca, almohadas, colchones y artículos comerciales similares, excepto para uso decorativo o de sombrerería.
13. Es ilegal comprar, vender, intercambiar u ofrecer comprar o vender plumas o ejemplares montados de aves de caza migratorias.

IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES DE AVES

Todas las aves, excepto los pavos, las tórtolas y las palomas collarejas, deben conservar un ala o una cabeza completamente emplumada unida a la carne cuando estén en tránsito hacia el hogar del cazador o el procesador comercial. En el caso de los faisanes, se puede sustituir por una pata con espolón visible.

CAZA DE AVES INVASORAS

LAS TÓRTOLAS TURCAS, LOS ESTORNINOS PINTOS Y LOS GORRIONES COMUNES se consideran especies invasoras en Colorado. Gracias a esta designación, estas especies pueden cazarse durante todo el año. No se requiere ninguna licencia o Habitat Stamp para cazar especies invasoras; no obstante, los cazadores deben tener y llevar consigo una tarjeta de formación en caza.

Los cazadores pueden capturar cualquier cantidad de cada una de estas especies y mediante cualquier método de captura aprobado para la caza mayor o menor. Estas especies pueden capturarse por la noche con el uso de luz artificial y equipos de visión nocturna.

PRESTE ATENCIÓN A LAS AVES ANILLADAS

Los gestores de fauna silvestre necesitan su ayuda para recopilar información sobre las poblaciones de aves migratorias. Si mata o encuentra un ave anillada, informe al Laboratorio de Anillamiento de Aves (Bird Banding Lab) del USGS:

reportband.gov

NOTA: Mientras estén en el campo o durante el transporte, todas las tórtolas desolladas o desplumadas, incluidas las tórtolas turcas, cuentan para el límite diario de captura y posesión de tórtolas rabiche y aliblancas durante la temporada de tórtolas del 1 de septiembre al 29 de noviembre. Las tórtolas turcas deben estar completamente emplumadas mientras están en el campo o durante el transporte en cualquier otro momento.

La caza comercial de especies invasoras está prohibida, así como recibir o intentar recibir una compensación a cambio de cazar estas especies. Las tórtolas turcas deben permanecer completamente emplumadas mientras están en el campo o durante el transporte, excepto cuando se contabilizan como parte del límite de captura y posesión de tórtolas rabiche o aliblancas durante la temporada de tórtolas que va del 1 de septiembre al 29 de noviembre. *Consulte en la pág. 10 las fechas de temporada y los límites de captura.*

TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE CAZA: AVES MIGRATORIAS

TOTAL: número total de animales que una persona puede capturar en un día, independientemente de la especie.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: número máximo de animales silvestres que puede capturar en un día; incluye a los que se coman o donen durante el día de captura.

CORREDOR AÉREO CENTRAL: al este de la divisoria continental.

GANSOS: todas las especies de gansos y barnaclas carinegras. Los gansos blancos incluyen a las subespecies de gansos nivales (de fase de coloración blanca y azul) y los gansos de Ross. Los gansos oscuros incluyen a los gansos de Canadá, los gansos caretos, las barnaclas carinegras, las barnaclas de Hutchins y todas las demás especies de gansos, excepto los gansos blancos.

MANIPULACIÓN: alteración de la vegetación natural o de los cultivos agrícolas mediante actividades que incluyen, entre otras, la siega, el triturado, el arado de discos, la compactación, el picado, el pisoteo, el aplanado, la quema o los tratamientos con herbicidas. La manipulación no incluye distribuir o esparcir granos, semillas u otros alimentos después de retirarlos o almacenarlos en el campo donde se cultivan.

AVES DE CAZA MIGRATORIAS: aves migratorias incluidas en los convenios entre Estados Unidos y otros países para proteger las aves para las que se establecen temporadas. Se trata de: aves acuáticas (patos, incluidas las serretas, y gansos, incluidas las barnaclas carinegras), tórtolas rabiche y aliblancas, grullas canadienses, fochas americanas, polluelas soras, rascones de Virginia, becasinas, palomas collarejas, cuervos.

VEGETACIÓN NATURAL: plantas no agrícolas, autóctonas o naturales que crecen a partir de una plantación, o de semillas y otros propágulos existentes. Esto no incluye el mijo plantado. Sin embargo, el mijo que crece por sí solo después del año de plantación se considera vegetación natural.

MUNICIONES NO TÓXICAS: cualquier tipo de munición aprobada para capturar aves de caza migratorias según el 50 CFR 20.21 (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos). Consulte la pág. 8 para ver la tabla y los detalles.

OPERACIÓN AGRÍCOLA NORMAL: plantación, cosecha, manipulación posterior a la cosecha o práctica agrícola realizada de acuerdo con el 50 CFR 20.11 (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos).

PLANTACIÓN AGRÍCOLA NORMAL, COSECHA O MANIPULACIÓN POSTERIOR A LA COSECHA: plantación o cosecha para producir y recolectar cultivos, o manipulación después de cosechar y retirar el grano, realizada de acuerdo con el 50 CFR 20.11 (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos).

PRÁCTICA NORMAL DE ESTABILIZACIÓN DEL SUELO: plantación para el control de la erosión del suelo agrícola o posterior a la reclamación de una mina realizada de acuerdo con el 50 CFR 20.11 (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos).

CORREDOR AÉREO DEL PACÍFICO: al oeste de la divisoria continental.

LÍMITE DE POSESIÓN: número máximo de animales salvajes que puede tener en cualquier momento, ya sea en el campo, en casa, en tránsito o en almacenamiento.

CAJA FLOTANTE: balsa o dispositivo flotante llano con una depresión que oculta a una persona bajo la superficie del agua.

LEYES DE CETRERÍA

NOTA: Consulte la pág. 16, Caza con halcones y gavilanes, para conocer las fechas de temporada y los límites de captura.

- Los aprendices solo pueden cazar con un ave rapaz a la vez.
- Se requiere una licencia de cetrería para residentes.
- Los cetreros no residentes deben adquirir:
 - Una licencia anual de cetrería para no residentes; las solicitudes se presentan en línea en cpwshop.com/purchase-special-license.page, o;
 - una licencia de caza menor para no residentes y tener una prueba de que poseen una licencia de cetrería vigente y válida en su estado de origen.
- El certificado de formación en caza no es necesario con una licencia de cetrería de 3 años para residentes o una licencia de cetrería anual para no residentes. Los sellos de caza de aves migratorias estatales y federales son necesarios para cazar aves acuáticas migratorias.
- Los cetreros deben cumplir con el HIP (*ver pág. 2*).
- Las armas de fuego están prohibidas durante la cetrería.
- Se prohíbe cazar con aves rapaces desde la vía pública.
- Es ilegal cazar con aves rapaces en una propiedad privada sin el permiso del propietario o de la persona encargada.
- Se requiere una licencia de importación de aves rapaces para importarlas a Colorado. La solicitud de importación de aves rapaces debe presentarse al menos 7 días antes a la fecha de importación propuesta. Se requiere un certificado sanitario vigente emitido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de ingreso desde el estado de origen. La solicitud/licencia de importación de aves rapaces está exenta de tasas y puede presentarse en cpwshop.com/purchase-special-license.page.

NORMATIVA SOBRE MUNICIONES NO TÓXICAS

- Es ilegal usar o tener municiones tóxicas (de plomo), ya sea en cartuchos o como perdigones sueltos para armas de avancarga, mientras se capturan o intentan capturar patos, gansos o fochas en Colorado. Esto incluye los refugios nacionales de vida silvestre abiertos a la caza. Las municiones tóxicas, ya sea en cartuchos o como perdigones sueltos para armas de avancarga, no pueden estar en el arma, en posesión o cerca de un cazador que capture o intente capturar aves acuáticas. Guarde las municiones de plomo en su vehículo. Puede almacenar municiones de plomo en otro lugar si no son fácilmente accesibles mientras caza aves acuáticas.
- Es obligatorio usar municiones no tóxicas en los parques comerciales de vida silvestre, en las pruebas de campo y en el adiestramiento de perros mientras se cazan patos azules criados en cautividad.
- Es ilegal tener o utilizar municiones no tóxicas de tamaño superior al T para cazar patos, gansos o fochas.
- Las municiones no tóxicas son de cualquier tipo aprobado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS). El 6 de noviembre de 2017, el USFWS aprobó la adición de perdigones de cobre resistentes a la corrosión como una nueva forma de municiones no tóxicas para la caza de aves acuáticas. Más información en: fws.gov/birds/bird-enthusiasts/hunting/nontoxic.php

TOM ROSTER'S 2016 NONTOXIC SHOT LETHALITY TABLE®

Proven Nontoxic Loads For Waterfowl, Doves, & Upland Game Birds ¹ Vel. Range Tested: 1,225 – 1,700 FPS	Observed Hunters' Typical Shooting Range During Activity (Yards)	Most Effective Nontoxic Shot Size(s) For Birds Listed Under ACTIVITY At The Distances Listed In The Second Column	Minimum Load Weight (Ounces)	Minimum Pellet Hits Needed on Lethal Areas for Clean Kills	Minimum Pellet Count Needed at Any Distance for Clean Kills (# of Pellets in 30" Circle)	Most Effective Choke(s) at Distance (Given in Lead Shot Choke Designations)	NOTE: The pellets in the steel shot loads listed in this table were traditional, highly spherical ball-shaped pellets of ~ 7.86 g/cc density and 90-95 DPH hardness. The HEVI-Shot pellets were of 12.8 g/cc density and are harder than traditional steel pellets.
ACTIVITY							
Large Geese At Long Range	50-65	Steel BBB to T	1-1/4	1-2	50-55	Improved Modified	
Giant, Western, Atlantic and Interior Canadas	50-70	HEVI-Shot 2 to B	1-1/2	1-2	50-55	Improved Modified, Full	
Large Geese Over Decoys	35-50	Steel BB to BBB	1-1/4	1-2	50-55	Improved Cylinder, Modified	
	35-50	HEVI-Shot 2 to B	1-1/2	1-2	50-55	Improved Cylinder, Modified	
Medium/Small Geese Long Range	50-65	Steel BB to BBB	1-1/4	1-2	60-65	Improved Modified	
Snow, White-fronted, Lesser Canadas	50-65	HEVI-Shot 2	1-1/2	1-2	60-65	Improved Modified, Full	
Medium/Small Geese Over Decoys	35-50	Steel 2 to BB	1-1/8	1-2	60-65	Light Modified, Modified	
	35-50	HEVI-Shot 4 to 2	1-1/4	1-2	60-65	Improved Cylinder, Modified	
Large Ducks At Long Range	45-65	Steel 2 to 1	1-1/8	1-2	85-90	Improved Modified, Full	
Mallard, Black, Pintail, Goldeneye, Gadwall	45-65	HEVI-Shot 4	1-1/4	1-2	85-90	Improved Modified, Full	
Large Ducks Over Decoys	20-45	Steel 6 to 2	3/4 - 1	1-2	85-90	I.C. (20-35 Yds), Mod. (35-45 Yds)	
	20-45	HEVI-Shot 6 to 4	1-1/8	1-2	85-90	I.C. (20-35 Yds), Mod. (35-45 Yds)	
Medium Ducks Over Decoys	20-45	Steel 6 to 3	1	1-2	115-120	I.C. (20-35 Yds), Mod. (35-45 Yds)	
Wigeon, Scaup, Shoveler	20-45	HEVI-Shot 6 to 4	1-1/8	1-2	115-120	I.C. (20-35 Yds), Mod. (35-45 Yds)	
Small Ducks Over Decoys	20-45	Steel 6 to 4	1	1-2	135-145	Mod. (20-35 Yds), Full (35-45 Yds)	
Teal, Ruddy, Buffhead	20-45	HEVI-Shot 6	1-1/8	1-2	135-145	Mod. (20-35 Yds), Full (35-45 Yds)	
Ring-Necked Pheasants	20-50	Steel 3 to 2	1	2-3	90-95	I.C. (20-30 Yds), Mod. (30-50 Yds)	
	20-50	HEVI-Shot 6 to 4	1-1/8	2-3	90-95	I.C. (20-30 Yds), Mod. (30-50 Yds)	
Turkeys (Head and Neck Shots)	20-40	Steel 4; HEVI-Shot 6	1-1/4	3-4	210-230	Full or Extra Full	
Mourning Doves	20-45	Steel 8 to 7	3/4 - 3/4	1-2	200-210	I.C.'s/ILM-7's (20-30 Yds); Mod-30 Yd	
	20-45	HEVI-Shot 7 1/2	3/4	1-2	200-210	I.C. (20-30 Yds); Light Mod (30-45 Yd)	
Northern Bobwhite Quail	20-30	Steel 8 to 7	3/4 - 3/4	1-2	200-210	Imp. Cyl., Light Modified	
Swatter Load For Wounded Birds	20-30	Steel 7 to 6	1	1	175	Improved Modified, Full	

This table summarizes Tom Roster's analyses to date of the lethality data bases for certain of the 16 U.S. steel vs lead waterfowl & dove shooting tests published between 1968 & 2014 & one steel-only pheasant shooting test (1999) plus lethality data bases owned by ammunition companies for birds taken with nontoxic chokes Roster tested for them & the CONSEP Org. Note: Steel #BBB (.190") & HEVI-Shot #2 (.150") have exhibited the best all-around performance for taking geese; steel #3 (.149") & HEVI-Shot #4 (.130") the best all-around performance for taking ducks; steel #2 & HEVI-Shot #4 (.130") the best all-around performance for taking ring-necked pheasants; & steel 7's (.100") the best all-around performance for taking doves.
¹ These findings are derived from testing 2 1/2" 28 gauge; 3" 20 ga.; 2 1/2", 3" & 3 1/2" 12 ga.; & 3 1/2" 10 ga. steel loads; plus 2 1/2" 28 ga.; 2 1/2" & 3" 20 ga.; and 2 1/2" & 3" 12 ga. HEVI-Shot loads.
© Copyright 2016 by Tom Roster. For answers to questions on this table contact: Tom Roster, 1190 Lynnwood, Klamath Falls, OR, USA 97601. tomroster@charter.net

SAQUE EL PLOMO

VER LA DECLARACIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CDPHE: CDPHE.COLORADO.GOV/LEAD-HEALTH ("Lead in Harvested Wild Game" fact sheet)

Del campo a la mesa, es importante garantizar que su próxima captura sea segura para su familia. Dejar de usar balas de plomo puede ser una buena opción para usted. La ciencia nos dice que, con el tiempo, la ingestión de plomo puede causar problemas de salud. Los riesgos son bajos para la mayoría de las personas; sin embargo, también puede:

- Utilizar balas o perdigones sin plomo.**
- Elegir un arma de fuego con balas de menor velocidad, de modo que los fragmentos no se dispersen tanto en la herida.** Recorte y deseche la carne dañada por la bala cuando procese al animal.
- Limpiar su moledora de carne después de cada animal.** El plomo es blando y puede pasar por la moledora y contaminar todo un lote de carne molida. Si no muele la carne usted mismo, hable con su procesador comercial sobre su procedimiento de limpieza de equipos.
- Evitar que las mujeres embarazadas coman carne de animales capturados con balas de plomo.** Los niños menores de 6 años también deben evitarlo.

Colorado Department of Public Health & Environment and Colorado Parks and Wildlife



ANIMALES DE CAZA MENOR

EN TODO EL ESTADO: TODAS LAS ZONAS



Marmota © Wayne D. Lewis, CPW

FECHAS DE TEMPORADA Y LÍMITES DE CAPTURA

- ▶ **ARDILLA DE ABERT**
TEMPORADA: 15 nov.–15 enero, todos los años
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2
LÍMITE DE POSESIÓN: 4
- ▶ **TORTUGA MORDEDORA**
TEMPORADA: 1 abril–31 oct., todos los años
LÍMITE DE CAPTURA: Ilimitado
LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado
- ▶ **CONEJO DE COLA DE ALGODÓN**
▶ **LIEBRE AMERICANA**
▶ **LIEBRE DE COLA BLANCA, COLA NEGRA**
TEMPORADA: 1 oct.–finales de feb., todos los años
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 10 de cada especie
LÍMITE DE POSESIÓN: 20 de cada especie
- ▶ **MARMOTA**
TEMPORADA: 10 agosto–15 oct., todos los años
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2
LÍMITE DE POSESIÓN: 4
- ▶ **PERRITO DE LA PRADERA DE COLA BLANCA, COLA NEGRA, DE GUNNISON**
TEMPORADA EN TERRENOS PÚBLICOS:
15 jun.–finales de feb., todos los años
TEMPORADA EN TERRENOS PRIVADOS: Todo el año
LÍMITE DE CAPTURA Y POSESIÓN: Ilimitado

- ▶ **CASCABEL OCCIDENTAL**
TEMPORADA: 15 jun.–15 agosto, todos los años
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3
LÍMITE DE POSESIÓN: 6
- ▶ **ARDILLA ZORRO, DE PINO**
TEMPORADA: 1 oct.–finales de feb., todos los años
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5 de cada especie
LÍMITE DE POSESIÓN: 10 de cada especie
- ▶ **ARDILLA DE TIERRA DE WYOMING (RICHARDSON)**
TEMPORADA: Todo el año
LÍMITE DE CAPTURA Y POSESIÓN: Ilimitado
- ▶ **COYOTE**
TEMPORADA: Todo el año
LÍMITE DE CAPTURA: Ilimitado
LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado
NOTA: Aunque el coyote se considera un animal de peletería, **NO** se necesita un permiso de caza de control de animales de peletería para cazar esta especie. Se puede cazar el coyote con una licencia de animales de peletería, una licencia de caza menor o una licencia de caza mayor sin completar para la misma temporada y unidad. Consulte los requisitos de licencia para cazar coyotes en la pág. 1. **NUEVO** Los cazadores de coyotes deben inscribirse en HIP **CADA AÑO** para que su licencia sea válida. Consulte el Programa de Información de Cosecha en la página 3.

ANIMALES DE PELETERÍA:

- ▶ **TEJÓN**
- ▶ **ZORRO: ROJO, GRIS, VELOZ**
- ▶ **VISÓN**
- ▶ **RATA ALMIZCLERA**
- ▶ **ZARIGÜEYA**
- ▶ **MARTA**
- ▶ **MAPACHE**
- ▶ **CACOMIXTLE**
- ▶ **ZORRILLO: RAYADO, MANCHADO OCCIDENTAL**
- ▶ **COMADREJA: DE COLA LARGA, DE COLA CORTA**
TEMPORADA: 1 nov.–finales de feb., todos los años
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: Ilimitado
LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado
- ▶ **CASTOR**
TEMPORADA: 1 oct.–30 abril, todos los años
LÍMITE DE CAPTURA: Ilimitado
LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado
- ▶ **LINCE ROJO**
TEMPORADA: 1 dic.–finales de feb., todos los años
LÍMITE DE CAPTURA: Ilimitado
LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado
NOTA: Ver "Sellos para lince rojos", pág. 3.

Para cazar o capturar estas especies, se requiere una licencia de animales de peletería o el nuevo permiso de caza de control de animales de peletería (con una licencia de caza menor o combinada).
Vea la pág. 1 para más detalles.

REGISTRO DE ANIMALES DE PELETERÍA

Rellene el siguiente Registro de Caza de Control de Animales de Peletería y utilice la información por responder la encuesta de cosecha de peleteros si lo contactamos a fin de año. Las encuestas nos ayudan a hacer un seguimiento de las especies de animales de peletería capturadas cada año, de modo que podamos gestionar mejor sus poblaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE CAZA DE CONTROL DE ANIMALES DE PELETERÍA



ESPECIE: _____

FECHA DE CAPTURA: _____

SEXO: M / F EDAD: MADURO / SUBADULTO

MÉTODO: CAZA / TRAMPA / ATROPELLO

UBICACIÓN: (cuenca hidrográfica) _____

GRADOS: _____, _____

CONDADO: _____ GMU: _____

NOCHES DE TRAMPA: (número de noches que la trampa estuvo colocada) _____

DÍAS DE CAZA: (número de días totales o parciales de caza) _____

CAZA DE CONTROL DE LINCES ROJOS

UBICACIÓN: _____

GRADOS: _____, _____

SECCIÓN: _____ CUARTO DE SECCIÓN: _____

MUNICIPIO: _____ FILA: _____

O COORDENADA ESTE UTM: _____ COORDENADA NORTE: _____

OPORTUNIDADES DE LA TEMPORADA DE CAZA MENOR

Consulte las fechas exactas de la temporada, más oportunidades de caza, los límites de captura y posesión y las restricciones/limitaciones de los cotos de caza en el reglamento de este folleto y en línea: cpw.state.co.us/regulations

ESPECIES	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEB
ANIMALES DE CAZA MENOR Y PORTADORES DE PIELS							
Ardilla de Abert							
Conejo, liebre							
Coyote							
Ardilla zorro, de pino							
Marmota							
Ardilla de tierra de Wyoming							
Tejón, zorro, visón, zorrillo, etc.							
AVES DE CAZA MENOR Y AVES MIGRATORIAS DE CAZA							
Paloma collaraja							
Perdiz chukar							
Tórtola rabiche, aliblanca							
Urogallo grande							
Gallo de las rocosas							
Urogallo de las artemisas: 1							
Urogallo de las artemisas: 2							
Gallo de las praderas rabudo							
Faisán: E de I-25							
Faisán: O de I-25							
Codorniz: O de I-25							
Codorniz: E de I-25 y N de I-70							
Codorniz: E de I-25 y S de I-70							
Lagópodo: 1							
Lagópodo: 2							

AVES DE CAZA MENOR Y AVES MIGRATORIAS DE CAZA

FECHAS DE TEMPORADA Y LÍMITES DE CAPTURA

▶ PALOMA COLLAREJA

TEMPORADA: 1–14 sept., todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2

LÍMITE DE POSESIÓN: 6

NOTA: Además de la licencia de caza menor, se requiere un permiso de paloma collareja (\$5). Ver la pág. 1.

▶ PERDIZ CHUKAR

TEMPORADA: 1 sept.–30 nov., todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 4

LÍMITE DE POSESIÓN: 12

▶ CUERVO

TEMPORADA: 1 nov.–finales de feb. 2024

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: Ilimitado

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

NOTA: Durante esta temporada se pueden utilizar llamadas grabadas o amplificadas electrónicamente.

▶ TÓRTOLA: RABICHE, ALIBLANCA

TEMPORADA: 1 sept.–29 nov., todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 15 por separado o en total

LÍMITE DE POSESIÓN: 45 por separado o en total

NOTA: Vea "Identificación de especies de aves" en la pág. 7 para conocer los requisitos de tránsito. Vea la nota sobre las "Tórtolas turcas" en esta pág. para saber cómo influyen en los límites de captura.

▶ TÓRTOLA: TURCA

TEMPORADA: Todo el año

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: Ilimitado

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

NOTA: Las tórtolas turcas deben estar completamente emplumadas mientras están en el campo y durante el transporte, a menos que se cuenten como parte de los límites de captura de tórtolas rabiche y aliblanca. Ver la pág. 7.

NOTA: No se requiere una licencia, ya que se considera una especie invasora. Ver la pág. 7, "Caza de aves invasoras".

▶ ESTORNINO EUROPEO, GORRIÓN COMÚN

TEMPORADA: Todo el año

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: Ilimitado

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

NOTA: No se requiere una licencia, ya que se considera una especie invasora. Ver la pág. 7, "Caza de aves invasoras".

▶ UROGALLO GRANDE

TEMPORADA: 1 oct.–31 enero, todos los años

ZONA: Solo las GMU 93, 97, 98, 100, 101, 102, 103 y 109, y todo el condado de Morgan, y aquellas porciones al E de Colo. 71 y al S de Colo. 14 y la carretera 138.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2 por día

LÍMITE DE POSESIÓN: 6 por año

▶ GALLO DE LAS ROCOSAS

TEMPORADA: 1 sept.–26 nov. 2023

ZONA: O de I-25

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3

LÍMITE DE POSESIÓN: 9

▶ UROGALLO DE LAS ARTEMISAS

TEMPORADA 1: 9–15 sept. 2023

ZONA: Las GMU 2, 3, 10, 11, 13, 18 excepto al este de Colo. 125 en el condado de Grand, 27, 28 excepto al norte y al este de Grand CR 50 (Church Park Rd.) y U.S. 40, 37, 181, 201, 211, 301 y 441.

Tenga en cuenta que las GMU 2, 4, 5 y 10 **NO** están abiertas a una mayor caza de urogallos artemisas.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2

LÍMITE DE POSESIÓN: 4

TEMPORADA 2: 9–10 sept. 2023

ZONA: Solo las GMU 6, 16, 17, 161 y 171 (North Park).

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2

LÍMITE DE POSESIÓN: 2

NOTA: Vea el mapa en la parte inferior de la pág. 11.

▶ GALLO DE LAS PRADERAS RABUDO

TEMPORADA: 1–17 sept. 2023

ZONA: Solo las GMU 4, 5, 12, 13, 14, 131, 211, 214 y 441.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2

LÍMITE DE POSESIÓN: 4

IDENTIFICACIÓN DE LA TÓRTOLA DE COLORADO

▶ TÓRTOLA RABICHE

- 12 pulgadas (30 cm) de largo desde la punta del pico hasta el final de la cola
- Color marrón grisáceo
- Cola larga y puntiaguda
- Batido rápido de las alas, trayectoria de vuelo errática
- Llamada suave — "cú-a-jú" — seguida de varios arrullos



© Wayne D. Lewis, CPW

▶ TÓRTOLA ALIBLANCA

- Un poco más grande que la tórtola rabiche
- Color gris-marrón
- Cola larga y moderadamente redondeada
- Línea blanca en la superficie superior del ala
- Llamada suave "juju-juju", con la última nota descendente



© Wayne D. Lewis, CPW

▶ TÓRTOLA TURCA

- 15 pulgadas (38 cm) desde la punta del pico hasta el final de la cola
- Más grande y pesada que la tórtola rabiche
- Marrón grisáceo oscuro
- Cola larga y cuadrada
- Fina banda negra en el cuello con borde superior blanco
- Vientre y coberteras infracaudales grises con negro en la cola
- Arrullo rápido en tres partes, "cu-cuuu-cu", el del medio es el más largo



© Wayne D. Lewis, CPW

Hay tres tipos de tórtolas en Colorado.

Es importante saber identificar cada una de ellas para evitar infringir la ley mientras se caza.

Las tórtolas aliblanca no son comunes en Colorado, y viven sobre todo a lo largo del Front Range. La tórtola aliblanca está colonizando nuevos hábitats al norte de su área de distribución histórica en el suroeste de EE. UU. Las tórtolas turcas están dispersas en todo el estado. Es una especie exótica introducida en Estados Unidos y se considera una especie invasora.

TÓRTOLAS ANILLADAS

Las tórtolas rabiche se anillan en Colorado y otros estados como parte de un programa de control. Los cazadores deben informar de tórtolas rabiche anilladas al Laboratorio de Anillamiento de Aves (Bird Banding Lab) del USGS:

reportband.gov



European starling

ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN: AVES DE CAZA MENOR COMUNES

Las zonas de las aves de Colorado que se cazan comúnmente están sombreadas en amarillo. Las líneas rojas que atraviesan el estado indican la I-70 al este y al oeste, la I-25 al norte y al sur, y la I-76 al noreste desde Denver.

▶ FAISÁN

TEMPORADA: 1: 11 nov.–31 enero 2024
ZONA: E de I-25

TEMPORADA: 2: 11 nov.–7 enero 2024
ZONA: O de I-25

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3 machos
LÍMITE DE POSESIÓN: 9 machos

▶ CODORNIZ COTUÍ, ESCAMOSA, DESÉRTICA

TEMPORADA 1: 11 nov.–31 enero 2024
ZONA: E de I-25 y S de I-70 desde la I-25 hasta Byers y la carretera 36 desde Byers hasta Kansas, y las partes de los siguientes condados que están al oeste de la I-25: Pueblo, Fremont, Huerfano, El Paso y Las Animas.

TEMPORADA 2: 11 nov.–7 enero 2024
ZONA: E de I-25 y N de I-70 desde la I-25 al este hasta Byers y la carretera 36 desde Byers hasta Kansas.

TEMPORADA 3: 11 nov.–7 enero 2024
ZONA: O de I-25, excepto las zonas al oeste de la I-25 en los condados de Pueblo, Fremont, Huerfano, El Paso y Las Animas.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 8 de cada especie
LÍMITE DE POSESIÓN: 24 de cada especie

▶ POLLUELA SORA, RASCÓN DE VIRGINIA

TEMPORADA: 1 sept.–9 nov., todos los años
ZONA: Todo el estado
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 25 por separado o en total
LÍMITE DE POSESIÓN: 75 por separado o en total

▶ GRULLA CANADIENSE

TEMPORADA: 30 sept.–26 nov. 2023
ZONA: Al este de la divisoria continental, excepto North Park (condado de Jackson) y el Valle de San Luis.
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3
LÍMITE DE POSESIÓN: 9
NOTA: Se requiere un permiso a través del HIP. Consulte las págs. 1 y 3 para más información.

▶ LAGÓPODO COLIBLANCO

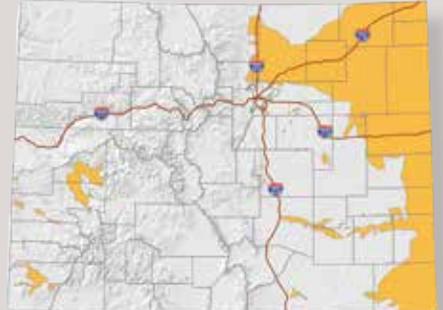
TEMPORADA 1: 9 sept.–1 oct. 2023
ZONA: Todo el estado, excepto las GMU 44, 45, 53, 54, 66, 67, 68, 70, 71, 74-81, 444 y 751.
TEMPORADA 2: 9 sept.–26 nov. 2023
AREA: Solo las GMU 44, 45, 53, 54, 66, 67, 68, 70, 71, 74-81, 444 y 751.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3
LÍMITE DE POSESIÓN: 6

▶ BECASINA

TEMPORADA: 1 sept.–16 dic., todos los años
ZONA: Todo el estado
LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 8
LÍMITE DE POSESIÓN: 24

FAISÁN:



CODORNIZ ESCAMOSA:



CODORNIZ COTUÍ:



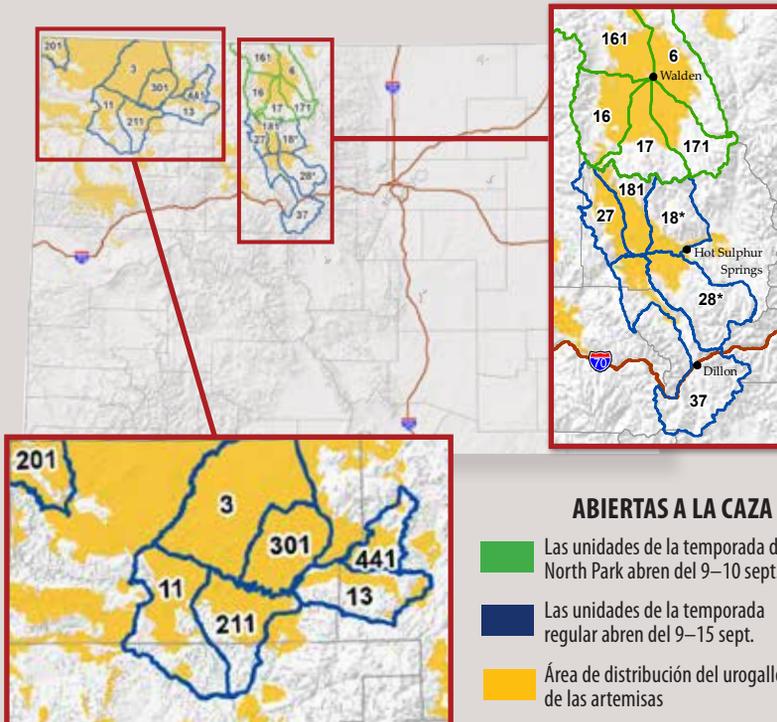
GALLO DE LAS ROCOSAS:



CAZA DEL UROGALLO DE LAS ARTEMISAS

Las zonas del estado abiertas a la caza del urogallo de las artemisas se modificaron recientemente en función de las poblaciones de urogallo. Las unidades abiertas a la caza del urogallo de las artemisas incluyen las GMU 2, 3, 10, 11, 13, parte de la 18, 27, parte de la 28, 37, 181, 201, 211, 301 y 441. Tenga en cuenta que las GMU 2, 4, 5, y 10 **NO** están abiertas para la caza de urogallos artemisas.

Además, la temporada de North Park está abierta en las unidades 6, 16, 17, 161 y 171.



ABIERTAS A LA CAZA

- Las unidades de la temporada de North Park abren del 9–10 sept.
- Las unidades de la temporada regular abren del 9–15 sept.
- Área de distribución del urogallo de las artemisas

AVES ACUÁTICAS: PATO, FOCHA Y CERCETA

FECHAS DE TEMPORADA Y LÍMITES DE CAPTURA

Pato joyuyo © Vic Schendel



CORREDOR AÉREO CENTRAL

► ZONA NORESTE

ZONA: E de I-25 y N de I-70.

FECHAS: 14 oct.–27 nov.; 11 dic.–31 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO:

PATO Y POLLO DE AGUA: 6, en total. Hasta 5 pueden ser patos azules, pero no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón. Incluido en el límite de captura diario de 6, no puede tener más de 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos, 3 patos joyuyos y 1 porrón bastardo.

FOCHA: 15

SERRETA: 5; solo 2 pueden ser serretas capuchonas

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

► ZONA SUDESTE

ZONA: E de I-25 y S de I-70, y en todos los condados de El Paso, Pueblo, Huerfano y Las Animas.

FECHAS: 28 oct.–31 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO:

PATO Y POLLO DE AGUA: 6, en total. Hasta 5 pueden ser patos azules, pero no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón. Incluido en el límite de captura diario de 6, no puede tener más de 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos, 3 patos joyuyos y 1 porrón bastardo.

FOCHA: 15

SERRETA: 5; solo 2 pueden ser serretas capuchonas

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

► ZONA DE MONTAÑA/COLINAS

ZONA: Al oeste de I-25 y al este de la divisoria continental, excepto los condados de El Paso, Pueblo, Huerfano y Las Animas.

FECHAS: 30 sept.–26 nov.; 25 dic.–31 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO:

PATO Y POLLO DE AGUA: 6, en total. Hasta 5 pueden ser patos azules, pero no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón. Incluido en el límite de captura diario de 6, no puede tener más de 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos, 3 patos joyuyos y 1 porrón bastardo.

FOCHA: 15

SERRETA: 5; solo 2 pueden ser serretas capuchonas

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

CORREDOR AÉREO DEL PACÍFICO

► ZONA OCCIDENTAL

ZONA: Al oeste de la divisoria continental no incluida en la zona oriental.

FECHAS: 30 sept.–17 oct.; 6 nov.–31 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO:

PATO Y SERRETA: 7 en total. De ellos, no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón, 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos y 2 porrones bastardos.

No se podrá capturar ningún porrón bastardo después del 12 enero 2024.

FOCHA: 25

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

► ZONA ORIENTAL

ZONA: Condados de Routt, Grand, Summit, Eagle y Pitkin, las partes de los condados de Saguache, San Juan, Hinsdale y Mineral al oeste de la divisoria continental, y parte del condado de Gunnison, excepto la bifurcación norte del valle del río Gunnison (las GMU 53, 63 y 521), y la parte del condado de Moffat al este de la intersección norte de la CR 29 con la línea del condado de Moffat-Routt, hacia el sur a lo largo de la CR 29 hasta la intersección de la CR 29 con la línea del condado de Moffat-Routt (Parque Estatal Elkhead Reservoir).

FECHAS: 30 sept.–12 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO:

PATO Y SERRETA: 7 en total. De ellos, no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón, 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos y 2 porrones bastardos.

No se podrá capturar ningún porrón bastardo después del 26 dic. 2023.

FOCHA: 25

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

TEMPORADA DE CERCETA DE SEPTIEMBRE

ZONAS: Condados de Lake y Chaffee, y todas las zonas al este de la I-25.

FECHAS: 9–17 sept.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 6 cercetas comunes, aliazules, americanas y coloradas, en total

LÍMITE DE POSESIÓN: 18

NOTA: Durante esta temporada solo se pueden capturar cercetas. La cerceta también se puede capturar durante todas las demás temporadas de pato, incluida la temporada de caza para jóvenes, veteranos y militares activos. Compruebe los límites de captura diarios en las págs. 12 y 16.

PATOS DE COLORADO

Aquí se muestran ilustraciones de algunos de los patos más comunes. Más información sobre la identificación: ducks.org/hunting/waterfowl-id



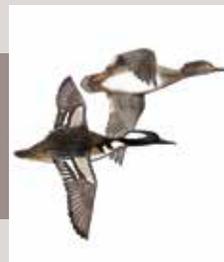
PATO FRISO



PATO AZULÓN



PATO RABUDO



SERRETA CAPUCHONA



SILBÓN AMERICANO



CERCETA ALIAZUL



PORRÓN COACOXTLE



PATO JOYUYO



PORRÓN AMERICANO



PORRÓN BOLA



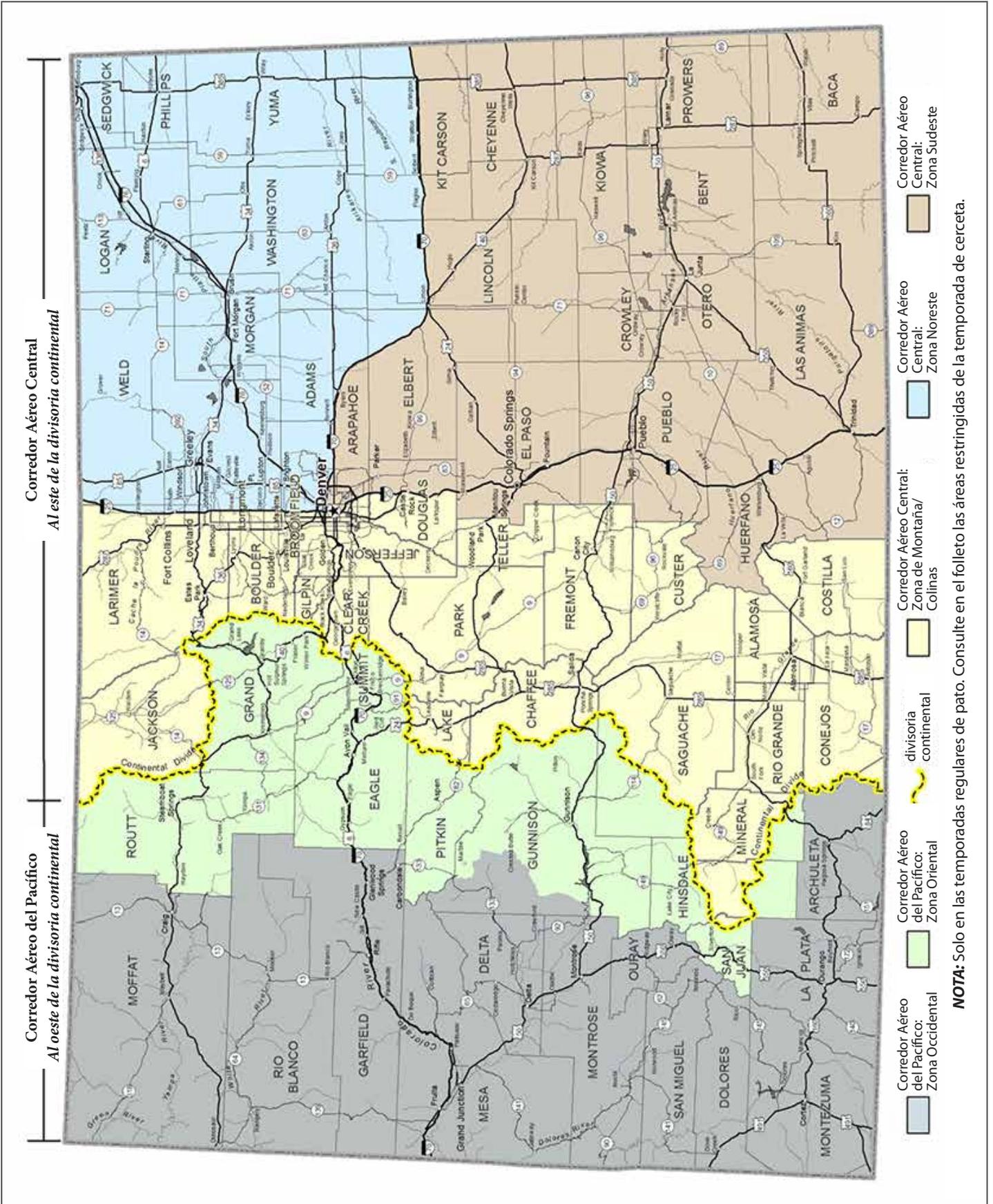
PORRÓN OSCULADO



CERCETA AMERICANA

TEMPORADAS DE PATOS: CORREDORES AÉREOS Y ZONAS

MAPA



AVES ACUÁTICAS: GANSO

FECHAS DE TEMPORADA Y LÍMITES DE CAPTURA

Ganso de Canadá



CORREDOR AÉREO CENTRAL

▶ TEMPORADA REGULAR

ZONA: Al este de la divisoria continental, excepto las zonas designadas como parte de las temporadas especiales, que incluyen: North Park, Valle de San Luis y South Park.

GANSO OSCURO:

FECHAS: 30 oct.–11 feb. 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

GANSO BLANCO:

DATES: 28 oct.–11 feb. 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 50

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

▶ TEMPORADA DE ORDEN DE CONSERVACIÓN DEL GANSO BLANCO

ZONA: E de I-25.

FECHAS: 12 feb. 2024–30 abril 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: Ilimitado

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

NOTA: Vea en la pág. 6 el número 10 de la sección "Métodos legales de caza de aves migratorias" para conocer las normas de la temporada especial.

▶ TEMPORADA DE NORTH PARK

ZONA: Jackson Co.

GANSO OSCURO:

FECHAS: 30 sept.–12 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

GANSO BLANCO:

FECHAS: 28 oct.–11 feb. 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 50

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

▶ TEMPORADA DEL VALLE DE SAN LUIS

ZONA: Condados de Alamosa, Conejos, Costilla y Río Grande, y las partes de los condados de Archuleta, Hinsdale, Mineral, Saguache y San Juan al este de la divisoria continental.

GANSO OSCURO:

FECHAS: 30 sept.–18 oct.; 18 nov.–11 feb. 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

GANSO BLANCO:

FECHAS: 28 oct.–11 feb. 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 50

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

▶ TEMPORADA DE SOUTH PARK

ZONA: Condados de Chaffee, Custer, Fremont, Lake, Park y Teller.

GANSO OSCURO:

FECHAS: 30 sept.–12 enero 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

GANSO BLANCO:

FECHAS: 28 oct.–11 feb. 2024

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 50

LÍMITE DE POSESIÓN: Ilimitado

CORREDOR AÉREO DEL PACÍFICO

▶ COMIENZO DE TEMPORADA DEL GANSO CANADIENSE

ZONA: Al oeste de la divisoria continental.

FECHAS: 1–9 sept., todos los años

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

▶ ZONA OCCIDENTAL

ZONA: La parte oeste de la divisoria continental que no esté incluida en la zona oriental.

FECHAS: 30 sept.–8 oct.; 6 nov.–31 enero 2024

GANSO OSCURO:

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

GANSO BLANCO:

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 10

LÍMITE DE POSESIÓN: 30

▶ ZONA ORIENTAL

ZONA: Condados de Routt, Grand, Summit, Eagle y Pitkin, las partes de los condados de Saguache, San Juan, Hinsdale y Mineral al oeste de la división continental y parte del condado de Gunnison, excepto la bifurcación norte del valle del río Gunnison (las GMU 53, 63 y 521), y la parte del condado de Moffat al este de la intersección norte de la CR 29 con la línea del condado de Moffat-Routt, hacia el sur a lo largo de la CR 29 hasta la intersección de la CR 29 con la línea del condado de Moffat-Routt (Parque Estatal Elkhead Reservoir).

FECHAS: 30 sept.–3 enero 2024

GANSO OSCURO:

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5

LÍMITE DE POSESIÓN: 15

GANSO BLANCO:

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 10

LÍMITE DE POSESIÓN: 30

ATENCIÓN: CAZADORES DE GANSOS NIVALES

Si quitó el tapón de su escopeta para cazar durante la temporada de orden de conservación de gansos blancos de la primavera de 2023, recuerde volver a colocar el tapón antes de cazar en las temporadas de caza menor y de aves acuáticas de otoño.

DONE

A PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE COLORADO!

Donaciones directas, voluntariado y más:

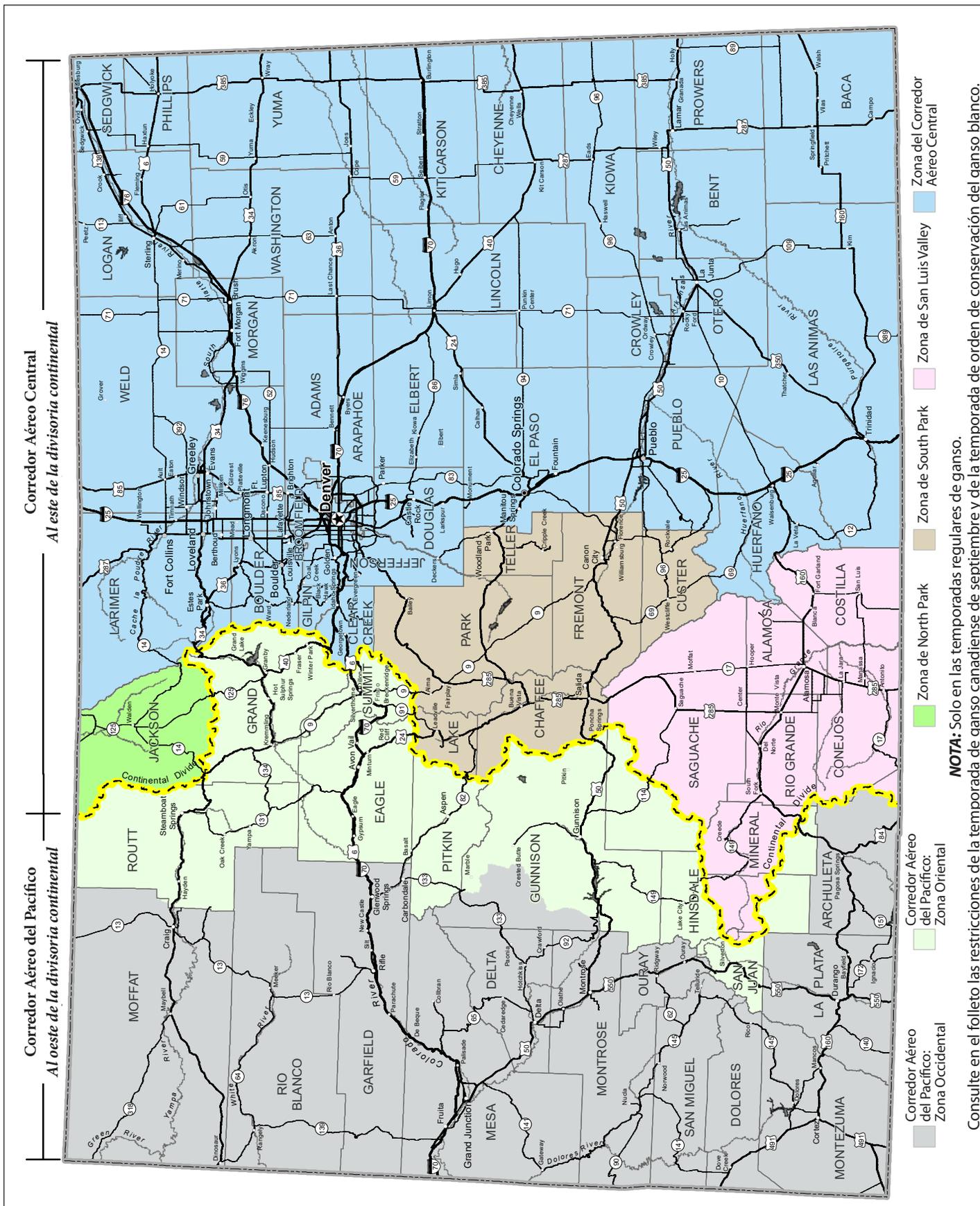
cpw.info/donate



**LIVE LIFE
OUTSIDE**

TEMPORADAS DE GANSO: CORREDORES AÉREOS Y ZONAS

MAPA



AVES ACUÁTICAS: JÓVENES, VETERANOS Y MILITARES ACTIVOS

NOTA: La caza en las temporadas de veteranos y militares activos está restringida a los veteranos y a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, incluidos los miembros de la Guardia Nacional y las Reservas. Consulte en línea las formas aceptables de identificación militar: cpw.state.co.us

CORREDOR AÉREO CENTRAL

▶ TODAS LAS ZONAS DEL CORREDOR AÉREO CENTRAL

LÍMITES DE CAPTURA DIARIOS:

PATO, SERRETA, FOCHA: Los límites de captura y posesión diarios son los mismos que los de la normativa regular del corredor aéreo central. *Vea la pág. 14.*

GANSO: 5 gansos oscuros

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

▶ ZONA NORESTE

ZONA: E de I-25 y N de I-70

FECHAS: 7–8 oct. 2023

▶ ZONA SUDESTE

ZONA: E de I-25 y S de I-70, y todos los condados de El Paso, Pueblo, Huerfano y Las Animas.

FECHAS: 21–22 oct. 2023

▶ ZONA DE MONTAÑA/COLINAS

ZONA: Al oeste de I-25 y al este de la divisoria continental, excepto los condados de El Paso, Pueblo, Huerfano y Las Animas.

FECHAS: 23–24 sept. 2023

CORREDOR AÉREO DEL PACÍFICO

▶ ZONA OCCIDENTAL

ZONA: Al oeste de la divisoria continental no incluida en la zona oriental.

FECHAS: 21–22 oct. 2023

LÍMITES DE CAPTURA DIARIOS:

PATO Y SERRETA: 7 en total. De ellos, no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón, 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos y 2 porrones bastardos.

FOCHA: 25

GANSO: 5 gansos oscuros, 10 gansos claros

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios

▶ ZONA ORIENTAL

ZONA: Condados de Routt, Grand, Summit, Eagle y Pitkin, las partes de los condados de Saguache, San Juan, Hinsdale y Mineral al oeste de la divisoria continental, y parte del condado de Gunnison, excepto la bifurcación norte del valle del río Gunnison (las GMU 53, 63 y 521), y la parte del condado de Moffat al este de la intersección norte de la CR 29 con la línea del condado de Moffat-Routt, hacia el sur a lo largo de la CR 29 hasta la intersección de la CR 29 con la línea del condado de Moffat-Routt (Parque Estatal Elkhead Res.).

FECHAS: 23–24 sept. 2023

LÍMITES DE CAPTURA DIARIOS:

PATO Y SERRETA: 7 en total. De ellos, no más de 2 pueden ser hembras de pato azulón, 1 pato rabudo, 2 porrones coacoxtles, 2 porrones americanos y 2 porrones bastardos.

FOCHA: 25

GANSO: 5 gansos oscuros, 10 gansos claros

LÍMITE DE POSESIÓN: 3 límites de captura diarios



Gavilán colirrojo © Wayne D. Lewis, CPW

CAZA CON HALCONES Y GAVILANES

NOTA: **Vea en la pág. 8** la reglamentación del uso de halcones y gavilanes para la caza menor y de aves acuáticas.

FECHAS DE TEMPORADA Y LÍMITES DE CAPTURA

▶ CONEJO DE COLA DE ALGODÓN

▶ LIEBRE AMERICANA

▶ LIEBRE DE COLA BLANCA, COLA NEGRA

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 10 de cada especie

LÍMITE DE POSESIÓN: 20 de cada especie

▶ PERDIZ CHUKAR

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 4

LÍMITE DE POSESIÓN: 12

▶ PALOMA COLLAREJA

▶ CUERVO

▶ TÓRTOLA: RABICHE, ALIBLANCA

▶ PATO, GANSO, FOCHA

▶ POLLUELA SORA, RASCÓN DE VIRGINIA

▶ BECASINA

CORREDOR AÉREO CENTRAL Y DEL PACÍFICO:

TEMPORADA: Las fechas coinciden con las temporadas establecidas.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3 por separado o en total para especies con temporada de caza abierta o temporada especial de cetrería

LÍMITE DE POSESIÓN: 9 por separado o en total

NOTA: *Los límites de captura y posesión para la cetrería no se suman a los límites de captura con armas.*

▶ ESTORNINO EUROPEO

▶ GORRIÓN COMÚN

▶ TORTOLA TURCA

TEMPORADA: Todo el año

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA Y POSESIÓN: Ilimitado

▶ ANIMALES DE PELETERÍA

TEMPORADA: Las fechas coinciden con las temporadas establecidas (*ver "Animales de caza menor" en la pág. 9*).

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA Y POSESIÓN: Ilimitado

▶ GALLO DE LAS ROCOSAS

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: O de I-25

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3

LÍMITE DE POSESIÓN: 9

▶ UROGALLO DE LAS ARTEMISAS

TEMPORADA: 1 sept.–31 enero, todos los años

ZONA: Las GMU 3, 11, 13, 18 *excepto al este de Colo. 125 en el condado de Grand, 27, 28 excepto al norte y al este de Grand CR 50 (Church Park Rd.) y en los EE. UU. 40, 37, 181, 201, 211, 301 y 441; y en North Park (las GMU 6, 16, 17, 161 y 171). Tenga en cuenta que las GMU 2, 4 y 5 y 10 NO están abiertas a una mayor caza de urogallos artemisas.*

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2

LÍMITE DE POSESIÓN: 2 aves solo en North Park (las GMU 6, 16, 17, 161 y 171); 4 aves en el resto de las GMU mencionadas.

▶ GALLO DE LAS PRADERAS RABUDO

TEMPORADA: 1 sept.–31 enero, todos los años

ZONA: Solo las GMU 4, 5, 12, 13, 14, 131, 211, 214 y 441.

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 2

LÍMITE DE POSESIÓN: 4

▶ FAISÁN

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3 aves

LÍMITE DE POSESIÓN: 9 aves

▶ CODORNIZ COTUÍ, ESCAMOSA, DESÉRTICA

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 8 de cada especie

LÍMITE DE POSESIÓN: 24 de cada especie

▶ ARDILLA ZORRO, PINO

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 5 de cada especie

LÍMITE DE POSESIÓN: 10 de cada especie

▶ LAGÓPODO COLIBLANCO

TEMPORADA: 1 sept.–31 marzo, todos los años

ZONA: Todo el estado

LÍMITE DE CAPTURA DIARIO: 3

LÍMITE DE POSESIÓN: 6

NORMAS DE USO DEL TERRENO

NORMAS ESPECIALES PARA LA CAZA MENOR Y LAS AVES ACUÁTICAS

ESTA NO ES UNA LISTA COMPLETA DE LAS NORMAS PARA ESTAS PROPIEDADES. Consulte el folleto actual de **Terrenos de Recreo del Estado de Colorado** para conocer todas las normas y las reglamentaciones y oportunidades de caza en otras propiedades.

RESERVAS

Las reservas de caza deben hacerse por teléfono al 1-800-244-5613 o en línea: cpw.info/hunting-reservations

► **RESERVAS DISPONIBLES A PARTIR DE LAS 9 A.M.**

► **NO SE ACEPTAN RESERVAS MÁS DE 14 DÍAS ANTES** de la fecha de la cacería, ni después del mediodía del día anterior a la fecha de la cacería, a menos que se especifique lo contrario.

► **PARA CANCELAR** la reserva, los cazadores tienen tiempo hasta el mediodía del día anterior a la fecha de la cacería, excepto en el caso del parque estatal Boyd Lake, donde las reservas pueden cancelarse hasta la hora de inicio del turno reservado. Si no cancela las reservas o no sigue los procedimientos del puesto de control, puede perder su derecho de reserva por el resto de la temporada de caza.

► **MÁXIMO 1 RESERVA POR FECHA DE CACERÍA.**

Las reservas no son transferibles. Para hacer la reserva, el cazador debe tener una licencia válida para la especie que va a cazar y debe estar en la propiedad el día de la caza.

► **LOS CAZADORES SOLO PUEDEN CAZAR** en la zona especificada en la reserva, salvo que se indique lo contrario en el listado de propiedades.

► **LAS SIGUIENTES PROPIEDADES REQUIEREN RESERVAS DE CAZA O LAS TIENEN DISPONIBLES:**
Vea la normativa específica de la propiedad desde la pág. 17 hasta la contraportada.

CORREDOR AÉREO CENTRAL:

- Andrick Ponds SWA
- Banner Lakes SWA
- Barr Lake State Park
- Boyd Lake State Park
- Brush Prairie Ponds SWA
- Centennial Valley SWA
- Elliott SWA: Union Tract
- Jackson Lake SWA
- Mitani-Tokuyasu SWA
- Tamarack Ranch SWA
- Whitehorse SWA

CORREDOR AÉREO DEL PACÍFICO:

- Colorado River Island SWA
- Flanders Ranch SWA
- Franklin Island SWA
- Hereford Haven SWA
- Highline Lake State Park
- Horsethief Canyon SWA
- James M. Robb-Colorado River State Park
- Orchard Mesa SWA
- Stagecoach State Park
- Sweitzer Lake State Park
- Tilman Bishop SWA

1. Es ilegal cazar en terrenos privados sin el permiso del propietario o de la persona encargada. Es ilegal publicar o indicar que los terrenos públicos son privados. Es ilegal cazar en las tierras estatales de fideicomiso sin el permiso del arrendatario, excepto en las tierras abiertas para actividades recreativas relacionadas con la fauna.
2. Es ilegal cazar aves acuáticas en las reservas federales; en las zonas que el gobierno de EE. UU. ha separado como reservas, criaderos o refugios para aves, caza u otras especies silvestres; o en las zonas cerradas por la Ley del Tratado de Aves Migratorias (Migratory Bird Treaty Act), salvo que esté permitido. En los refugios nacionales de vida silvestre pueden aplicarse más normas. Contacto: Alamosa y Monte Vista, 719-589-4021; Browns Park, 970-365-3613; Arapaho, 970-723-8202.
3. **EN LAS ZONAS LIMITADAS** al N por Wyoming; al E y al S por la I-76, la carretera 71, la U.S. 36 y la I-70; y al O por la divisoria continental y la línea del condado de Larimer-Jackson; y en los condados de Bent, Crowley, Kiowa, Mesa, Otero y Prowers:
 - a. Es ilegal cazar aves acuáticas a menos de 50 yardas (45.7 metros) a cada lado de la línea central de cualquier carretera pública.
 - b. Es ilegal cazar aves acuáticas a menos de 150 yardas (137 metros) de una vivienda, in-

cluso directamente encima de ella, sin obtener primero el permiso del propietario, ocupante o responsable de la vivienda.

4. **PUEBLO COUNTY:** Es ilegal cazar aves acuáticas a menos de 150 yardas (137 metros) de una vivienda, incluso directamente por encima de ella, sin obtener primero el permiso del propietario, ocupante o responsable de la vivienda.

5. **A LO LARGO DE COLORADO RIVER:**

- a. **EN GRAND COUNTY:** Cerrado a la caza de aves acuáticas desde la presa de Shadow Mountain hasta Twin Creek después del 14 nov.
- b. **EN MESA COUNTY:** Cerrado a la caza de aves acuáticas en el Colorado River y 200 yardas (183 m) a cada lado del río desde el puente de Grand Avenue en Grand Junction hasta el extremo oeste de Horsethief Canyon SWA de miércoles a viernes, excepto en los días de Acción de Gracias, Navidad y Año Nuevo. El río y 200 yardas (183 m) a cada lado de este están cerrados a la caza de aves acuáticas desde Appleton Drain hasta Hunter Wash (en el extremo oeste de Walker SWA). Se requiere una reserva de caza para cazar aves acuáticas desde los puestos camuflajeados designados a lo largo del Riverfront Trail entre Fruita y Loma. Ver "Reservas" a la izquierda.

PROPIEDADES POR CORREDOR AÉREO

PROPIEDADES DEL CORREDOR AÉREO CENTRAL:

- Ovid-Julesburg Corridor; Mt. Evans Hwy.
- **National Wildlife Refuges:** Arapaho; Monte Vista y Alamosa
- **Reservoirs (privados):** Empire; Fossil Creek; Lower Latham; Meredith; Vancil
- **SWAs:** Andrick Ponds; Atwood; Banner Lakes; Bravo; Brush Prairie Ponds; Brush; Centennial Valley; Cottonwood; Diamond J; Dome Lakes; Dune Ridge; Elliott; Higley; Jackson Lake; Jean K. Tool; John Martin Reservoir; Jumbo (Julesburg) Reservoir; Jumping Cow; Knudson; Messex; Overland Trail; Playa Blanca; Pony Express; Queens; Red Lion; Russell Lakes; Sedgwick Bar; Shriver-Wright; Sikes Ranch; South Republican; Tamarack Ranch; Turk's Pond; Wellington; Whitehorse
- **STLs:** Atwood; Bravo; Ford Bridge; MacFarlane Reservoir; Mud Springs; Nee Noshe Reservoir; NeeSoPah; Overland Trail; Red Lion Ranch; Sikes Ranch; Steinhoff Hill
- **State Parks:** Barr Lake; Boyd Lake; Trinidad Lake

PROPIEDADES DEL CORREDOR AÉREO DEL PACÍFICO:

- **National Wildlife Refuges:** Browns Park; Roaring Judy
- **Reservoirs (privados):** Dillon; Grand Lake & Windy Gap; Mack Mesa
- **SWAs:** Bill Patterson; Bodo; Cerro Summit; Chuck Lewis; Colorado River Island; Flanders Ranch; Franklin Island; Garfield Creek; Gunnison River; Horsethief Canyon; Mogensen Ponds; Orchard Mesa; Sarvis Creek; Tilman Bishop; Walker; Willow Creek Reservoir
- **STLs:** Browns Park; Fourmile; Ted's Canyon
- **State Parks:** Crawford; Highline Lake; James M. Robb-Colorado River State Park; Stagecoach; Sweitzer Lake

► **ANDRICK PONDS SWA, MORGAN CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m. Solo sábados, domingos, miércoles y días festivos oficiales.
2. Desde el 1 sept. hasta el final de la temporada de ganso oscuro, solo está abierta para la caza de aves migratorias dentro de los cotos de caza designados. Se requiere reserva, válida hasta la salida del sol y limitada a 3 por cazador al año. Ver "Reservas" (izquierda).
3. Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control. Se permite el ingreso después de las 4 a.m. Los cazadores solo pueden cazar en la zona reservada y pueden registrar su ingreso por orden de llegada después de que un cazador se retire, o después de la salida del sol si un cazador no se ha registrado. Máximo 4 cazadores por coto de caza.
4. Durante las temporadas de aves acuáticas y pavos, se permite explorar de 10 a.m.–2 p.m. solo los jueves. Todas las personas que exploren deben registrar su entrada y salida en el puesto de control. No se permiten armas de fuego ni perros durante la exploración.
5. No se puede cazar en Clark Lake.
6. Se prohíbe la caza con rifles de fuego central.

► **ARAPAHO NATIONAL WILDLIFE REFUGE, JACKSON CO.**

1. Para más información, llame al 970-723-8202
2. Las unidades A y D están cerradas a todo tipo de caza. La unidad B está abierta a la caza de aves migratorias y caza menor hasta el 31 de dic. La unidad C está cerrada a la caza de aves migratorias.

► **ATWOOD STL, LOGAN CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m., del 1 sept.–31 mayo.
2. Se prohíbe la caza con rifles de fuego central.
3. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
4. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► **ATWOOD SWA, LOGAN CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

CIERRE DE TIERRAS DURANTE LA TEMPORADA DE CIERVOS

La caza de aves acuáticas y todas las demás actividades recreativas, excepto la caza de ciervos, están prohibidas en los siguientes terrenos durante el fin de semana de apertura de la temporada regular de ciervos con rifle en las llanuras y el día de apertura y el primer fin de semana de la temporada tardía de ciervos con rifle en las llanuras:

► ÁREAS DE VIDA SILVESTRE DEL ESTADO

Atwood, Bravo, Brush, Centennial Valley, Cottonwood, Dune Ridge, Elliott, Jean K. Tool, Knudson, Messex, Overland Trail, Pony Express, Sedgwick Bar y Tamarack Ranch

► TIERRAS ESTATALES DE FIDEICOMISO

Atwood, Bravo, Overland Trail y Red Lion Ranch

► BANNER LAKES SWA, WELD CO.

1. Acceso solo a pie, a través de las zonas de estacionamiento designadas.
2. Cerrado desde el primer día de la temporada regular de aves acuáticas hasta el día anterior al inicio de la temporada de faisanes, excepto para la caza de aves acuáticas los sáb., dom., lun., y los días festivos estatales y federales. Durante este periodo, las reservas de aves acuáticas están disponibles pero no son necesarias. Consulte "Reservas", página 17, para más detalles. Las reservas son válidas durante todo el día reservado hasta que el cazador se retire.

Los cazadores pueden registrarse por orden de llegada después de que un cazador con reserva se retire, o si no existe ninguna reserva para una zona de caza después de la medianoche inmediatamente anterior a la caza, o si la zona reservada no se reclama antes del amanecer legal.

Los cazadores solo pueden cazar en el área reservada. Máximo 4 cazadores por reserva. Los cazadores de aves acuáticas deben registrar su entrada y salida en las estaciones designadas.

3. Las embarcaciones están prohibidas, excepto las embarcaciones propulsadas a mano utilizadas como ayuda para la pesca, la caza o el adiestramiento de perros de caza.

► BARR LAKE STATE PARK, ADAMS CO.

1. Solo se puede cazar aves acuáticas el día de apertura de la temporada y los sábados y miércoles. Los cazadores solo podrán cazar en la zona reservada, y solo desde los puestos camuflajeados designados, con un máximo de 3 cazadores por puesto.
2. Solo se puede cazar palomas el día de apertura de la temporada y los domingos y lunes del mes de septiembre. Los cazadores solo pueden cazar desde los puestos camuflajeados designados, con un máximo de 3 cazadores por puesto.
3. Solo se puede cazar con reserva. Ver "Reservas" (pág. 17). Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control.
4. Los cotos de caza no reservados están disponibles por orden de llegada a partir de las 5 a.m. de cada día de caza. Las zonas reservadas que no hayan sido reclamadas antes de las 7 a.m. también estarán disponibles por orden de llegada.

► BILL PATTERSON SWA, GARFIELD CO.

1. Caza de aves acuáticas únicamente desde los puestos de observación designados.
2. Se permite cazar solo con escopetas.

► BODO SWA, CO. DE LA PLATA.

1. Abierto al sur de la CR 210 solo para la caza menor del 1 de diciembre al 30 de abril.

2. Se prohíbe disparar armas de fuego o arcos, excepto cuando se caza.
3. Del 1 de octubre al 30 de noviembre, los perros están permitidos como animales de servicio o en cazas activas, entrenamiento para cazar o durante pruebas de campo autorizadas. Los perros están permitidos del 1 de mayo al 30 de septiembre y deben estar bajo control y con correa por parte del adiestrador, excepto los animales de servicio o en cazas activas, entrenamiento para cazar o durante pruebas de campo autorizadas.

► BOYD LAKE STATE PARK, LARIMAR CO.

1. Solo se puede cazar aves acuáticas con reserva. Ver "Reservas" (pág. 17). Las reservas están disponibles por orden de llegada a partir de 14 días antes de la fecha de cacería, y pueden hacerse o cancelarse hasta la hora de inicio del turno reservado. Los cazadores solo pueden cazar en la zona y el horario reservados.
2. Está prohibido dejar los señuelos durante la noche.

► BRAVO STL, LOGAN CO.

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m., desde el 1 sept.–finales de feb.
2. Acceso solo desde el estacionamiento de Bravo SWA.
3. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
4. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► BRAVO SWA, LOGAN CO.

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► BROWNS PARK NATIONAL WILDLIFE REFUGE, MOFFAT CO.

1. Para más información, llame al 970-365-3613.
2. Butch Cassidy Lake, Hog Lake y así como el corredor fluvial están abiertos a la caza de aves acuáticas. Todas las demás unidades están cerradas.

► BROWNS PARK STL, MOFFAT CO.

1. Abierta todo el año para la caza mayor y menor, solo durante las temporadas abiertas.
2. Abierta todo el año para la pesca en el Green River.

► BRUSH SWA, MORGAN CO.

1. Abierta para el acceso público solo de 4 a.m.–9 p.m., salvo que cuente con permiso de caza nocturna.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► BRUSH PRAIRIE PONDS SWA, MORGAN CO.

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Solo se permite la caza desde el 1 de sept. hasta el final de la temporada de ganso oscuro. Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control.
3. Desde del 1 sept.–30 nov., solo está abierta para la caza de aves migratorias dentro de los cotos de caza designados, y solo los sábados, domingos, miércoles y días festivos oficiales. Se requiere reserva, válida hasta la salida del sol y limitada a 3 por cazador al año. Ver "Reservas" (pág. 17).

4. Se permite el ingreso después de las 4 a.m. Los cazadores solo pueden cazar en la zona reservada y pueden registrar su ingreso por orden de llegada después de que un cazador se retire, o después de la salida del sol si un cazador no se ha registrado. Máximo 4 cazadores y 2 vehículos por coto de caza.
5. Del 1 sept.–30 nov., se permite explorar de 10 a.m.–2 p.m. solo los jueves. Todas las personas que exploren deben registrar su entrada y salida en el puesto de control. No se permiten armas de fuego ni perros durante la exploración.
6. Desde el 1 dic.–el final de la temporada de ganso oscuro, los cazadores pueden registrar su ingreso por orden de llegada después de las 4 a.m. o después de que un cazador se retire. Hay 5 cotos de caza disponibles para el registro. Los cazadores que hayan registrado su ingreso debidamente pueden cazar en cualquier lugar de la propiedad.
7. Hasta 2 cotos de caza reservados anualmente para residentes con dirección física en Brush, CO. Las solicitudes para el sorteo estarán disponibles en el Centro de Servicios de CPW de Brush (Brush Service Center) a mediados de agosto. Los cazadores deben tener una licencia de caza de aves acuáticas válida para participar en el sorteo. Los cazadores pueden solicitar un coto de caza por día, pero pueden incluir varios pedidos en una sola solicitud. Se aplican todas las normas de caza pertinentes.
8. Solo se permite disparar armas de fuego o arcos durante la caza.

► CENTENNIAL VALLEY SWA, WELD CO.

1. Abierta desde las 4 a.m.–una hora después de la puesta de sol.
2. Abierta al público desde el 1 de sept. hasta el último día de la temporada de pavos de primavera.
3. Durante las temporadas regulares de patos, abre solo los sábados, domingos y miércoles y los días festivos oficiales. Es necesario hacer una reserva para cazar aves acuáticas y caza menor, con un límite de 3 por cazador al año. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores de aves acuáticas y caza menor solo pueden cazar en la zona reservada. Todos los cazadores con reserva deben registrar su salida en uno de los puestos de control situados en cada estacionamiento de la propiedad.
4. Solo se permite disparar armas de fuego o arcos durante la caza.
5. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.

NOTA: un proyecto de construcción que está programado para este invierno con el fin de aumentar el suministro de agua a esta propiedad puede afectar a los cazadores de aves acuáticas. Vaya a la página fechas y tarifas de la temporada de caza menor en cpw.state.co.us para obtener más información.

► CERRO SUMMIT SWA, MONTROSE CO.

1. Acceso público solo para pescar y cazar.
2. Se permite la caza del 15 agosto–30 nov.
3. Acceso solo a través de la zona de estacionamiento designada; acceso público solo a pie.
4. Los perros solamente están permitidos como un ayuda para la caza menor. Está prohibido que los perros ingresen al agua.
5. Está prohibido el uso de embarcaciones y las actividades realizadas dentro del agua, excepto con balsas flotantes con vadeadores solo para pescar.

LANZAMIENTO DE EMBARCACIONES

Está prohibido lanzar o sacar embarcaciones del agua durante las temporadas de aves acuáticas en estas propiedades:

► ÁREAS DE VIDA SILVESTRE DEL ESTADO:

Atwood, Bravo, Brush, Cottonwood, Dune Ridge, Elliott, Jean K. Tool, Knudson, Messer, Overland Trail, Pony Express, Sedgwick Bar y Tamarack Ranch

► TIERRAS ESTATALES DE FIDEICOMISO:

Atwood, Bravo, Ford Bridge, Overland Trail y Red Lion Ranch

► CHUCK LEWIS SWA, ROUTT CO.

1. Abierto al acceso público desde el amanecer hasta el anochecer, excepto durante la caza o la pesca.
2. Se prohíbe la caza mayor y menor.
3. Se permite la caza de aves acuáticas, excepto a menos de 50 yardas (45 m) del puente Routt CR 14F.
4. Solo se permite disparar armas de fuego o arcos durante la caza.

► COLORADO RIVER ISLAND SWA, MESA CO.

1. Solo se permite la caza de aves acuáticas, y solo desde los puestos camuflajeados designados.
2. Solo se puede cazar aves acuáticas con reserva. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores solo pueden cazar en el coto de caza especificado en la reserva. Los cazadores deben registrar su entrada y salida en la propiedad.

► COTTONWOOD SWA, MORGAN CO.

1. Abierta para el acceso público solo de 4 a.m. – 9 p.m., salvo que cuente con permiso de caza nocturna.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► DIAMOND J SWA, JACKSON CO.

1. Solo se puede pescar, cazar aves acuáticas y caza menor.
2. Solo se puede cazar con escopeta o cetrería.
3. Está prohibido disparar armas de fuego o arcos, excepto durante la caza.

► DILLON RESERVOIR, SUMMIT CO.

1. Se prohíbe la caza de gansos del sábado al lunes durante el fin de semana de Labor Day.
2. Dillon Reservoir Recreation Committee y Denver Water restringen la caza solo a las áreas designadas. Para más detalles, visite: co-summitcounty2.civicplus.com/DocumentCenter/View/13410

► DOME LAKES SWA, CO. DE SAGUACHE

1. Se prohíbe disparar armas de fuego o arcos en las zonas protegidas o señalizadas.
2. Los perros deben estar bajo control y con correa por parte del adiestrador, excepto cuando se utilicen como ayuda en la caza de aves acuáticas.

► DUNE RIDGE SWA, LOGAN CO.

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► EAGLE ROCK SWA, YUMA CO.

1. Abierto al público únicamente de 4 a.m. a 9 p.m.
2. Se prohíbe el uso de caballos, excepto cuando se usan en la caza.

► ELLIOTT SWA, MORGAN CO.

1. Abierta para el acceso público solo de 4 a.m.–9 p.m., salvo que cuente con permiso de caza nocturna.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

LONGTREE TRACT:

- a. Desde el 1 de sept. hasta la temporada regular de patos, es obligatorio registrar el ingreso y la salida en los puestos de control. Se permite el ingreso después de las 4 a.m.

HAMLIN TRACTS:

- a. Desde el 1 de sept. hasta la temporada regular de patos, es obligatorio registrar el ingreso y la salida en los puestos de control por orden de llegada. Se permite el ingreso después de las 4 a.m. Máximo 4 cazadores por coto de caza. Los cazadores deben cumplir con las restricciones de las áreas para jóvenes y mentores señalizadas.

UNION TRACT:

- a. Caza de aves acuáticas, solo desde las áreas opuestas camuflajeados designados, los sábados, domingos, miércoles y días festivos oficiales. Se requiere reserva, válida hasta la salida del sol y limitada a 3 por cazador al año. Ver "Reservas" (pág. 17).
- b. Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control. Se permite el ingreso después de las 4 a.m. Los cazadores solo pueden cazar en la zona reservada y pueden registrar su ingreso por orden de llegada después de que un cazador se retire, o después de la salida del sol si un cazador no se ha registrado. Máximo 4 cazadores por coto de caza.
- c. Durante las temporadas de aves acuáticas, se permite explorar de 10 a.m.–2 p.m. solo los jueves. Todas las personas que exploren deben registrar su entrada y salida en el puesto de control. No se permiten armas de fuego ni perros durante la exploración.

► EMPIRE RESERVOIR, WELDY MORGAN COs.

1. Se prohíbe la caza de gansos por debajo de la línea de flotación alta y desde cualquier parte de la presa y las estructuras de entrada.

► FLANDERS RANCH SWA, ROUTT CO.

1. Solo se puede cazar aves acuáticas con reserva. Los titulares de la reserva deben llevar consigo su carta de confirmación en todo momento mientras cazan en la propiedad. Ver "Reservas" (pág. 17).

► FOSSIL CREEK RESERVOIR, LARIMER CO.

1. Se prohíbe la caza de gansos tal y como está señalizado.

► FOURMILE STL, MOFFAT CO.

1. Abierta para la caza mayor y menor desde el 1 agosto–finales de feb.
2. Solo se permiten puestos camuflajeados de caza portátiles.
3. Se prohíbe el uso de vehículos motorizados fuera de CR.

► FORD BRIDGE STL, LOGAN CO.

1. Abierta al público desde el 1 sept.–finales de feb., de 4 a.m.–9 p.m.
2. Se prohíbe la caza con rifles de fuego central.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► FRANKLIN ISLAND SWA, MESA CO.

1. Solo caza de aves acuáticas, y solo desde puestos designados.
2. Caza de aves acuáticas solo con reserva. Consulte "Reservas" (página 17). Los cazadores solo pueden cazar en el área especificada en la reserva. Los cazadores deben registrar su entrada y salida de la propiedad.
3. Está prohibido disparar armas de fuego y arcos, excepto durante la caza.

► GARFIELD CREEK SWA, CO. DE GARFIELD.

1. La caza de urogallos está prohibida en Upper Baldy Unit.
2. Se prohíbe la caza a menos de 75 yardas de la línea central de las carreteras 312 y 328.
3. Se prohíbe disparar armas de fuego o arcos en las zonas protegidas o señalizadas.

► GRAND LAKE Y WINDY GAP RESERVOIR, GRAND CO.

1. Se prohíbe la caza de aves acuáticas en los lagos y a menos de 100 yardas (91 m) de las líneas de flotación altas.

► GUNNISON RIVER SWA, GUNNISON CO.

1. Solo se puede acceder al Gunnison River a pie desde la intersección del sendero Van Tuyl en Y-gate, como está señalizado.
2. Solo se puede cazar aves acuáticas con escopeta en el tramo de Van Tuyl.
3. Los perros deben estar bajo control y con correa por parte del adiestrador, excepto cuando se utilicen como ayuda en la caza de aves acuáticas.

► HIGHLINE LAKE STATE PARK, MESA CO.

1. Se puede cazar aves acuáticas y caza menor de lunes a viernes, excepto en el caso de jóvenes que cacen aves acuáticas durante el fin de semana de la temporada de aves acuáticas.
2. Caza menor solo en la parte del parque delimitada al N y al E por los límites de la propiedad; al S por la línea de boyas de prohibición de estelas; al O de Mack Mesa Reservoir.
3. Solo se puede cazar aves acuáticas con reserva. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores solo podrán cazar en el coto de caza reservado, y solo desde los puestos camuflajeados designados, con un máximo de 4 cazadores por puesto.

► HORSETHIEF CANYON SWA, CO. DE MESA.

1. Abierto al público desde el amanecer hasta el atardecer; no hay restricciones de horario para la pesca; cierre estacional del 15 de marzo al 15 de julio según lo establecido, excepto durante la caza de pavo de la primavera.
2. Está prohibida la caza de codornices.
3. Está permitida la caza con escopetas, arcos de mano, armas de avancarga y mediante cetrería.
4. Los sábados, la caza de aves acuáticas está restringida a los jóvenes/mentores y sólo desde 100 yardas

(91 m) al E del mirador No. 1 hasta el límite occidental de la SWA.

- Para cazar pavos y aves acuáticas al oeste del mirador No. 1 y al sur del río Colorado es necesario efectuar una reserva. Las reservas se deben hacer mediante el Sistema de Reservas de Caza. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores solo pueden cazar en la zona reservada, y deben registrar su entrada y salida de la propiedad.
- Está prohibida la caza de aves acuáticas de miércoles a Viernes, excepto en los días de Acción de Gracias, Navidad y Año Nuevo.

► **JACKSON LAKE SWA, MORGAN CO.**

- Abierta de 4 a.m.–9 p.m., pero sin restricciones de tiempo para la pesca.
- La pesca está prohibida desde el 1 de oct. hasta la temporada de ganso oscuro.
- Durante la temporada de cerceta y la primera parte de la temporada regular de patos, es necesario tener reserva los sábados, domingos y días festivos oficiales para cazar aves acuáticas. Reservas válidas hasta la salida del sol y limitadas a 3 por cazador al año. Las reservas deben hacerse a través del sistema de reservas de caza. Ver "Reservas" (pág. 17). De lunes–viernes, excepto los días festivos oficiales, el cazador puede registrar su ingreso por orden de llegada.
- Los cazadores de aves acuáticas deben registrar su entrada y salida en el puesto de control. Se permite el ingreso después de las 4 a.m. Los cazadores solo pueden cazar en la zona reservada y pueden registrar su ingreso por orden de llegada después de que un cazador se retire, o después de la salida del sol si un cazador no se ha registrado. Máximo 4 cazadores por coto de caza.

► **JAMES M. ROBB-COLORADO RIVER STATE PARK, MESA CO.**

SE REQUIERE UN PASE PARA TODAS LAS ZONAS DEL PARQUE.

- Solo se puede cazar con reserva. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores solo pueden cazar en el coto especificado en la reserva.

SECCIONES DE ISLAND ACRES Y PEAR PARK:

- Estacionese únicamente en las zonas designadas. Todos los vehículos motorizados requieren un pase de parque estatal en la sección de Island Acres.
- Solo se permite la caza de aves acuáticas, y solo desde el puesto camuflajeado designado. Máximo 4 cazadores por puesto.

34 ROAD PARCEL:

- Estacionese únicamente en las zonas designadas.
- Solo se permite la caza de aves acuáticas, y solo desde el puesto camuflajeado designado. Máximo 2 cazadores por puesto.
- Solo se puede cazar los finales de semana (sábados y domingos) durante las temporadas de aves acuáticas establecidas.
- Respete la propiedad privada en esta zona y permanezca en la propiedad de CPW durante su visita.

► **JEAN K. TOOL SWA, MORGAN CO.**

- Abierta para el acceso público solo de 4 a.m.–9 p.m.
- Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
- Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► **JOHN MARTIN RESERVOIR SWA, BENT CO.**

- Abierta solo para cobrar las aves acuáticas abatidas desde el 1 de noviembre hasta el último día de la temporada de aves acuáticas, tal y como se indica en la propiedad del U.S. Army Corps of Engineers arrendada por CPW, para facilitar el descanso de las aves acuáticas, dependiendo de los niveles de agua, el tiempo y la presencia de aves.

► **JUMBO (JULESBURG) RESERVOIR SWA, LOGAN Y SEDGWICK COS.**

- Se prohíbe lanzar embarcaciones a motor o veleros si la estación de inspección de ANS está cerrada.
- Las embarcaciones lanzadas y propulsadas a mano solo están permitidas para pescar, colocar o recoger señuelos, o cobrar aves acuáticas abatidas después de que la estación de inspección de ANS cierre por el año, o hasta que el embalse se congele.
- No se puede cazar en la superficie congelada del lago.

► **JUMPING COW SWA, ELBERT CO.**

- Acceso de caza únicamente mediante permiso. Debe tener licencia vigente antes de solicitar el permiso. Los permisos en la Unidad de Woodard se expiden dando prioridad a los cazadores con problemas de movilidad y a los jóvenes cazadores tutelados. Los cazadores deben tener los permisos encima en todo momento.
 - Los permisos pueden designar zonas de caza; si es así, la actividad está restringida únicamente a esas zonas. El permiso no es válido para toda la propiedad.
 - Los permisos son gratuitos y se obtienen mediante un proceso de asignación. Solicitudes disponibles en la oficina de CPW en Denver, 303-291-7227.
 - Las solicitudes para el acceso a la caza de otoño vencen el tercer lunes de agosto. Las solicitudes de primavera para la caza de pavos vencen el tercer lunes de marzo.
- Se permite la caza de palomas, pavos, berrendos, alces sin astas, venados de cola blanca sin astas y venados mulos sin astas. En la Unidad de Woodard, se permite la caza de aves acuáticas, caza menor (excluyendo las palomas, los pavos y los coyotes), berrendos, venados mulos sin astas y venados de cola blanca sin astas.
- Los cazadores autorizados pueden llevar a otra persona no cazadora a la propiedad.

En la Unidad de Woodard, los cazadores con problemas de movilidad pueden llevar a dos no cazadores a la propiedad. Los no cazadores adicionales deben permanecer con el titular del permiso.
- Los cazadores autorizados de palomas o de la Unidad de Woodard pueden acceder a la propiedad el día de apertura de su temporada. Otros cazadores permitidos podrán ingresar a la propiedad después del primer lun. después del día de apertura de su temporada.
- Abierto para el acceso de los cazadores autorizados desde 2 horas antes del amanecer hasta 1 hora después de la puesta de sol. Los cazadores pueden permanecer el tiempo que sea razonable para recuperar las piezas abatidas.
- Se permite el uso de vehículos únicamente en las vías señalizadas existentes que conducen a áreas de estacionamiento. Los cazadores con problemas de movilidad pueden utilizar un vehículo todoterreno para cazar y recuperar sus piezas en la Unidad de Woodard. Todos los demás accesos únicamente a pie o a caballo.

- Las puertas se deben dejar tal y como se encontraban después de pasar.

EN WOODARD UNIT:

- Caza restringida a aves acuáticas, caza menor (excepto tórtola, pavo y coyote).
- Los permisos se emiten con prioridad a los cazadores con problemas de movilidad y a los jóvenes. Los cazadores con problemas de movilidad pueden llevar dos acompañantes que no vayan a cazar, y pueden usar vehículos todoterreno para cazar y cobrar las piezas de caza según lo especificado.
- Los perros están prohibidos.

► **KNUDSON SWA, LOGAN CO.**

- Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
- Está prohibido el uso de caballos, excepto cuando se usan de ayuda en la caza.
- Está prohibido disparar armas de fuego y arcos, excepto durante la caza.
- Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
- Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► **LOWER LATHAM RESERVOIR, WELD CO.**

- Está prohibido cazar tal y como está señalizado.

► **MACFARLANE RESERVOIR STL, JACKSON CO.**

- Abierta desde el 15 agosto–finales de feb.
- Para los cazadores de aves acuáticas y de caza menor, se permite el acceso motorizado a MacFarlane Res. solo en las rutas designadas de dos carriles.
- Todas las demás carreteras de dos carriles están cerradas al transporte motorizado.

► **MEREDITH RESERVOIR, CROWLEY CO.**

- Está prohibido cazar tal y como está señalizado.

► **MESSEX SWA, WASHINGTON Y LOGAN COS.**

- Abierta para el acceso público solo de 4 a.m.–9 p.m., salvo que cuente con permiso de caza nocturna.
- Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
- Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

► **MOGENSEN PONDS SWA, MESA CO.**

- Se prohíbe la caza y disparos de armas de fuego o arcos, excepto la caza de aves acuáticas desde puntos designados.

► **MONTE VISTA & ALAMOSA NATIONAL WILDLIFE REFUGES, ALAMOSA Y RIO GRANDE COS.**

- Para más información, llame al 719-589-4021.
- Solo se puede cazar en zonas designadas, acceso solo a través de las zonas de estacionamiento señalizadas.
- Dos puestos camuflajeados disponibles por orden de llegada.
- Es necesario usar municiones no tóxicas para cazar con escopeta.
- No se pueden dejar los señuelos desatendidos y los puestos camuflajeados deben retirarse diariamente.
- Solo se permite el acceso de perros como ayuda para la caza.

▶ **MT. EVANS HIGHWAY, CLEAR CREEK CO.**

1. La caza está prohibida en el circo del Mt. Evans Summit Lake y **NUEVO** a un cuarto de milla de cada lado de la línea central de la carretera del Mt. Evans. (Colo. 5) mientras la carretera está abierta al tránsito vehicular desde el cruce con Colo. 103 a la cumbre. **NUEVO** Cuando la carretera del Mt. Evans está cerrada al tránsito vehicular en las puertas de entrada en la intersección de Colo. 5 y Colo. 103, se levanta el cierre de caza. La caza está prohibida dentro de media milla de Colo. 5 en todo momento para la caza de perdiz de cola blanca.

▶ **MUD SPRINGS STL, PARK CO.**

1. Abierta al público desde el 1 sept.–finales de feb.
2. Solo se permite la caza mayor y menor.

▶ **ORCHARD MESA SWA, MESA CO.**

1. Solo acceso a pie desde la zona de estacionamiento de la calle C, entre las carreteras 30 y 31.
2. Cerrado desde el 15 de marzo al 15 de julio.
3. Se prohíbe la caza menor, excepto la de aves acuáticas.
4. Caza mayor y caza de aves acuáticas solo con reserva. Las reservas deben hacerse a través del Sistema de Reservas de Caza: Consulte "Reservas", página 17, para más detalles.
5. Los cazadores de aves acuáticas deben utilizar los puntos designados.

▶ **OVERLAND TRAIL STL, LOGAN CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m., del 1 sept.–30 mayo.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

▶ **OVERLAND TRAIL SWA, LOGAN CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

▶ **OVID-JULESBURG CORRIDOR, SEDGWICK CO.**

1. Se prohíbe la caza de gansos durante la temporada de gansos oscuros en la zona delimitada al N por la U.S. 138; al E por la U.S. 385; al S por la I-76; al O por la Sedgwick CR 29.

▶ **PLAYA BLANCA SWA, CO. DE ALAMOSA**

1. Abierto en zonas designadas desde el 16 de julio al 14 de febrero, solamente los mar., jue. y sáb.
2. Durante las temporadas de caza de aves acuáticas, los cazadores con licencia tienen permitido acampar solamente en zonas de estacionamiento con remolques o casas rodantes autónomos.

▶ **PONY EXPRESS SWA, SEDGWICK CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

▶ **QUEENS SWA, KIOWA CO.**

1. Está prohibido navegar si produce una estela de aguas bravas en el canal entre Upper y Lower Queens.
2. Los cazadores deben registrar su entrada y salida en la estación de control durante la temporada de aves acuáticas.
3. Cerrada según lo indicado en Lower Queens, excepto para cobrar aves acuáticas abatidas desde el 1 de dic. hasta el último día de la temporada de aves acuáticas, según está señalado.

▶ **RED LION RANCH STL, LOGAN CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m., del 1 sep–30 mayo.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

▶ **RED LION SWA, LOGAN CO.**

1. Desde el 1 de septiembre y hasta que finalice la temporada regular de patos, los cazadores deben registrar su entrada y salida en la estación de control. Los cazadores no pueden registrar su entrada hasta las 4:00 a. m.
2. Acceso solo desde las zonas de estacionamiento.
3. Se prohíbe la navegación, excepto los flotadores de pesca o las embarcaciones propulsadas a mano o con motor eléctrico, utilizadas para la pesca, para colocar y recoger señuelos o para cobrar aves acuáticas abatidas. La embarcación se debe lanzar desde la zona designada, según lo indicado.
4. Se prohíbe la caza desde dispositivos flotantes y la superficie congelada del lago.

▶ **ROARING JUDY SFU, CO. DE GUNNISON.**

1. Abierto para acceso público 1 hora antes del amanecer a 1 hora después del atardecer.
2. Propiedad al este de la ctra. 135 solo abierta al público del 1 de mayo al 30 de noviembre.
3. Al oeste de la ctra. 135, caza con escopeta utilizando perdigones para caza menor y aves acuáticas únicamente.
4. Se prohíbe disparar armas de fuego o arcos en las zonas protegidas o señalizadas.
5. Los perros deben estar bajo control y con correa por parte del adiestrador, excepto durante la caza.

▶ **RUSSELL LAKES SWA, SAGUACHE CO.**

1. Solo se puede estacionar en las zonas establecidas.
2. Cierre a la 1 p. m. durante la primera parte de la temporada de aves acuáticas
3. El acceso público está prohibido del 15 feb.–15 julio para proteger a las aves acuáticas invernantes y nidificadoras y a las zonas administrativas. Sección 29 cerrada durante las temporadas de aves acuáticas.
4. Los cazadores de aves acuáticas con licencia solo podrán acampar durante las temporadas de caza de aves acuáticas en unidades autónomas en áreas designadas.

▶ **SARVIS CREEK SWA, CO. DE ROUIT.**

1. Está permitido disparar armas de fuego o arcos solo cuando se caza.

▶ **SEDGWICK BAR SWA, SEDGWICK CO.**

1. Abierta al público de 4 a.m.–9 p.m.
2. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
3. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

▶ **SHRIVER-WRIGHT SWA, CO. DE RIO GRANDE.**

1. Se prohíbe la caza con fusiles de fuego central.
2. Se prohíbe disparar armas de fuego o arcos, excepto durante la caza o los arcos utilizados en el campo de tiro con arco.
3. Durante las temporadas de caza de aves acuáticas, los cazadores de aves acuáticas con licencia tienen permitido acampar solamente en zonas de estacionamiento con unidades autónomas.
4. Los perros deben estar bajo control y con correa por parte del adiestrador, excepto los animales de servicio o en cazas activas, entrenamiento para cazar o durante pruebas de campo autorizadas.
5. **NO** se requiere un pase válido para cazar, pescar o para el Área de Vida Silvestre del Estado de Colorado para acceder a esta propiedad.

▶ **SIKES RANCH SWA & STL, BACA Y LAS ANIMAS COS.**

1. La caza con trampas solo puede realizarse con permiso, y el cazador debe portar el permiso en todo momento. Llame al centro de servicios de Lamar (Lamar Service Center): 719-336-6600, o a DWM: 719-980-0025.
2. Abierto al público desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de la puesta del sol, excepto cuando se haya cazado un animal, el cazador que haya tenido éxito podrá permanecer todo el tiempo que sea necesario para retirar el animal, y excepto cuando esté autorizado por un permiso de caza nocturna.

▶ **SOUTH REPUBLICAN SWA, YUMA CO.**

1. Solo se puede estacionar en las zonas designadas. Se prohíbe el acceso a la caza de aves acuáticas en la cara inferior de la presa.
2. Está prohibido cazar aves acuáticas, tal y como está señalado, para proporcionar zonas de descanso a las aves acuáticas invernantes.

▶ **STAGECOACH STATE PARK, ROUIT CO.**

1. Solo se puede cazar aves acuáticas en los cotos de caza designados. Máximo 6 cazadores por coto.
2. Es necesario reservar. Ver "Reservas" (pág. 17). Solo se puede cazar en el coto de caza reservado. Es obligatorio registrar la entrada y la salida tal y como se indica.
3. Los cotos de caza no reservados están disponibles por orden de llegada a partir de las 5 a.m. de cada día de caza.
Las zonas reservadas que no hayan sido reclamadas antes de las 7 a.m. también estarán disponibles por orden de llegada. El coto de caza se debe ceder si en cualquier momento lo solicitara un cazador con una reserva válida para ese coto.

▶ **STEINHOFF HILL STL, LARIMER CO.**

1. Se prohíbe la caza menor, salvo con arco o con escopeta que no dispare un solo proyectil.

**LAS NORMAS DE USO DEL TERRENO
CONTINÚAN EN LA CONTRAPORTADA**



LIVE LIFE
OUTSIDE

COLORADO PARKS AND WILDLIFE

6060 Broadway, Denver, CO 80216

303-297-1192

cpw.state.co.us

AVISO SOBRE ESTA GUÍA Y LAS ESPECIES INCLUIDAS

Este folleto incluye información sobre la caza menor, los animales de peletería, las aves migratorias y las aves acuáticas, entre los que se encuentran los siguientes animales: ardilla, castor, lince rojo, conejo, liebre, coyote, marmota, perrito de las praderas, tejón, zorro, zorrillo, comadreja, paloma collarera, perdiz, cuervo, tórtola, urogallo grande, gallo de las Rocosas, urogallo de las artemisas, gallo de las praderas rabudo, faisán, codorniz, rascón, lagópodo, pato, focha, serreta, cerceta, ganso, etc. Este folleto no constituye un aviso legal ni una recopilación completa de los reglamentos y leyes de caza. Puede obtener copias de las leyes y reglamentos en una oficina de CPW o en cpw.state.co.us/regulations. Si tiene preguntas, llame a CPW al 303-297-1192.

NORMAS DE USO DEL TERRENO, CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 21

► SWEITZER LAKE STATE PARK, DELTA CO.

1. Solo se puede cazar aves acuáticas los sábados, domingos y miércoles y los días festivos estatales y federales después del Día del Trabajador.
2. Solo se permite la caza de aves acuáticas en 6 cotos de caza designados.
3. Es necesario reservar de 5 a.m.–12 p.m. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cotos reservados que no estén ocupados a las 7 a.m. estarán disponibles por orden de llegada. El coto de caza se debe ceder si en cualquier momento lo solicitara un cazador con una reserva válida y activa para ese coto.
4. No es necesario reservar desde la 1 p.m. hasta la puesta de sol. La caza es por orden de llegada a partir de esa hora.
5. Está prohibido dejar los señuelos durante la noche.

► TAMARACK RANCH SWA, LOGAN CO.

1. Abierta para el acceso público solo de 4 a.m.–9 p.m.
2. Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control. Los cazadores deben estacionarse en el coto de caza en el que se registren. Después de las 9 a.m., los cazadores podrán cazar en las zonas circundantes.
3. Desde el 25 de oct. hasta el final de la temporada regular de patos, se puede reservar, aunque no es obligatorio, los finales de semana y los días festivos oficiales. Ver "Reservas" (pág. 17).
4. Vea el recuadro "Cierre de tierras durante la temporada de ciervos" en la pág. 18.
5. Vea el recuadro "Lanzamiento de embarcaciones" en la pág. 19.

AUGMENTATION PONDS:

- a. Desde el primer día de la segunda temporada de patos hasta el final de la temporada de gansos oscuros, la caza de aves acuáticas solo se permite mediante un sorteo. La caza se limita a un estanque/coto de caza específico cada día. Para participar en el sorteo, envíe una carta/postal con matasellos a más tardar del 30 de sept. a la oficina de área de CPW en Brush (28167 County Rd. T, Brush CO, 80723), con el nombre, la dirección, el número de teléfono, el número de CID y las fechas de reserva deseadas (puede indicar varias

fechas en la misma carta/postal). Debe tener una licencia de caza de aves acuáticas válida.

- b. Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control. Máximo 4 cazadores por grupo, por día. Se debe estacionar en los estacionamientos designados, pero puede dejar los señuelos por la carretera existente para vehículos 4x4, tal y como está señalizado. Debe permanecer en las carreteras existentes, tal y como se indica
- c. Durante la temporada de la orden de conservación del ganso blanco, es obligatorio registrar la entrada y la salida en el puesto de control.

► TED'S CANYON STL, MOFFAT CO.

1. Abierta al público desde el 15 agosto–finales feb.
2. Solo se permite la caza mayor y menor.

► TILMAN BISHOP SWA, MESA CO.

1. Cerrada durante el periodo de anidación y de aves migratorias, del 15 marzo–15 julio.
2. Solo se puede acceder a pie.
3. Solo se permite la caza de ciervos, aves acuáticas y caza menor.
4. Solo se puede cazar con arco y escopeta de cartuchos o con cetrería.
5. Solo se puede cazar aves acuáticas con reserva. Las reservas deben hacerse a través del sistema de reservas de caza: Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores deben registrar su entrada y salida en la propiedad.
6. Los cazadores de aves acuáticas deben utilizar los puestos camuflajeados.

► TRINIDAD LAKE STATE PARK, LAS ANIMAS CO.

1. Se prohíbe la caza de aves acuáticas tal y como está señalizado.

► TURK'S POND SWA, BACA CO.

1. Se prohíbe toda actividad humana en un radio de 0.25 millas de la línea de flotación alta alrededor de Turk's Pond, incluidos los edificios administrativos, desde el día de apertura de la temporada regular de patos hasta el último día de la temporada regular de gansos oscuros, según está

señalizado. Los cazadores solo pueden entrar para cobrar las aves acuáticas abatidas, deben dejar todas las armas de fuego afuera.

2. Se prohíbe la navegación, excepto los flotadores de pesca o las embarcaciones propulsadas a mano, con viento o con motor eléctrico.

► VANCIL RESERVOIR, MORGAN CO.

1. Se prohíbe la caza de aves acuáticas tal y como está señalizado.

► WELLINGTON SWA, WELLINGTON UNIT, LARIMER Y WELD COS.

1. Desde el primer día de la temporada regular de aves acuáticas hasta el primer día de la temporada de faisanes, abierta solo los sábados, domingos, miércoles y días festivos oficiales.
2. Solo se pueden utilizar embarcaciones de propulsión manual, y solo cuando se cazan aves acuáticas.
3. Está prohibido cazar con rifles de fuego central.

► WHITEHORSE SWA, ADAMS CO.

1. Abierto solo para jóvenes/mentores que hayan recibido el certificado para usar la propiedad como participantes en el programa de caza para jóvenes; el acceso está limitado a fechas especificadas por el programa.
2. Es necesario reservar. Ver "Reservas" (pág. 17). Los cazadores con reserva solo pueden cazar en el coto de caza especificado en la reserva, excepto aquellos que no requieren de reserva o no están reservados ni ocupados. Registro obligatorio de entrada y salida en el puesto de control.

► WILLOW CREEK RESERVOIR SWA, GRAND CO.

1. Solo se permite el acceso para la pesca, la caza menor y la caza de aves acuáticas.
2. Sólo se permite el acceso a través de los puntos de acceso designados, tal y como se indica. Estacionamiento solo en áreas designadas.
3. Está prohibido cazar con fusiles de fuego central, acampar y hacer fogatas.

DENUNCIE A LOS CAZADORES FURTIVOS

OPERATION GAME THIEF: 1-877-265-6648

CORREO: GAME.THIEF@STATE.CO.US

Gane una recompensa por denunciar infracciones contra la fauna silvestre llamando a la Operación Ladrón de Presas. Los denunciantes pueden permanecer en el anonimato.

(Este número no es para solicitudes de información ni para emergencias).



YOU CAN HELP
STOP POACHING!

1-877-COLO-OGT

1-877-265-6648

game.thief@state.co.us

Your Wildlife...Your Loss

Turn In A Poacher!